

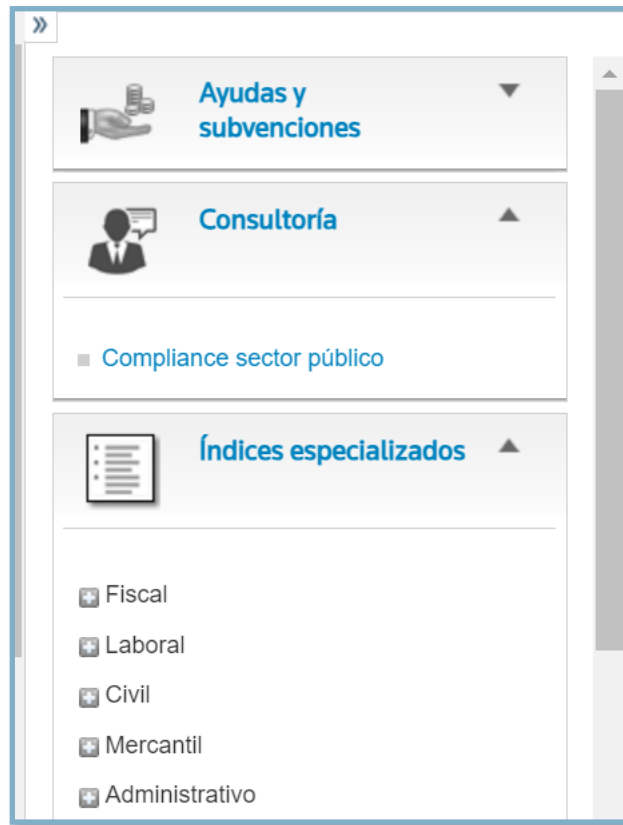


Aranzadi Instituciones Novedades del servicio

Novedades Instituciones

Compliance – Formularios, revista y consultoría (Jun 23)

- Servicio consultoría compliance
- Nueva rama de formularios en materia de compliance: sector público y privado.
- Revista Electrónica de responsabilidad penal de Personas jurídicas y compliance



Revistas

[Actualidad Jurídica Aranzadi](#)
[Revista Aranzadi Doctrinal](#)
[Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías](#)
[Revista de Derecho Migratorio y Extranjería](#)
[Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento](#)

Civil/Mercantil

[Cuadernos Civitas de Jurisprudencia Civil](#)
[Revista de Derecho Patrimonial](#)
[Revista de Derecho de Familia](#)
[Revista de Derecho de Sociedades](#)
[Anuario de Derecho Concursal](#)
[Revista de Derecho Mercantil](#)
[Revista de Derecho Bancario y Bursátil](#)
[Revista de Derecho del Sistema Financiero](#)
[Revista de Arbitraje Comercial y de Inversiones](#)

Penal

[Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal](#)
[Revista Electrónica de Responsabilidad Penal de Personas Jurídicas y Compliance](#)

Novedades Instituciones

Sentido del fallo (Mar 23)

- Identificación del **sentido del fallo** de cada resolución, combinando el estudio manual y la última tecnología:
 - Uso tecnología machine learning.
 - A partir de las expresiones utilizadas por jueces y magistrados en el fallo de la sentencia y otros datos como tipo de recurso.
 - Reconocimiento de fallos múltiples cuando existen: resoluciones de recursos.
- Aplicado a resoluciones **incorporadas** al servicio a partir de junio de 2021.

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta sala ha decidido

Condenamos a Damaso como autor, sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, de un delito de agresión sexual a menor de 16 años, previsto y penado en el RCL 1996, 777, según redacción dada por LO 10/2022, de 6 de septiembre (RCL 2022, 1711, 1850), a la pena de diez años de prisión, inampliación absoluta por el plazo de la condena.

Igualmente, en aplicación del artículo 192 del C.P. (RCL 1995, 3170 y RCL 1996, 777) le imponemos la medida de libertad vigilada a concretar una vez cumplida la pena privativa de libertad y por un período de 10 años; y la de inhabilitación especial para profesión u oficio que conlleve contacto directo con menor de edad por período de 15 años.

Se ratifica en lo que no se sponga a lo ahora modificado, la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla de fecha 16 de marzo de 2022 (JUR 2022, 256704).

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso e insértese en la colección legislativa.

ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE 16 AÑOS: PENALIDAD: aplicación retroactiva de la LO 10/2022: debe estimarse: aplicación de la pena en su mínima extensión, que ahora pasa de 12 años a 10. DOCTRINA DEL TS.

SENTIDO DEL FALLO: Condena penal

FALLO

Por todo lo expuesto, en nombre del Rey y por la autoridad que le confiere la Constitución, esta Sala ha decidido

1.- **Estimar el recurso de casación** núm. 2867/2019, promovido por la representación procesal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias -Servicio Canario de Salud- contra la sentencia dictada el 27 de febrero de 2019 (JUR 2019, 232532) por la Sección 1ª de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en las Palmas de Gran Canaria, en el recurso de apelación núm. 87/2018 con revocación de la sentencia recurrida.

2.- **Desestimar el recurso de apelación** interpuesto por la representación procesal de doña Guadalupe contra la sentencia dictada el 6 octubre de 2017 por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, en el procedimiento abreviado 376/2016, con confirmación de la sentencia de instancia.

SANIDAD: PERSONAL ESTATUTARIO DE SUSTITUCIÓN: nombramiento temporal de sustitución por estar el titular del puesto en comisión de servicios con reserva de plaza o puesto y de la que continúa disfrutando: falta de acreditación de situación de abuso por parte de la Administración: la única solución es la aplicación del art. 9.4 del Estatuto Marco y mantener al personal estatutario de sustitución en la plaza para la que fue nombrado en tanto no se reincorpore el titular o pierda el derecho a hacerlo, sin que exista posibilidad de hacer aplicación de las medidas previstas para los nombramientos temporales de carácter eventual del art. 9.3 del Estatuto Marco: casación: estimación. DOCTRINA DEL TS.

SENTIDO DEL FALLO: Desestimación recurso de apelación; Estimación íntegra recurso de casación

Novedades Instituciones

Sentido del fallo (Mar 23)

- Nuevo campo de clasificación combinable con el resto.
- Indicación del fallo dentro del campo resumen.

Está en: Inicio > Jurisprudencia > Resultados

Jurisprudencia (4000)

Seleccionar todos | [Ordenar resultados](#) | [Ampliar resultados de búsqueda](#)

1 **H** ★★★★★
ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE 16 AÑOS: PENALIDAD: aplicación retroactiva de la LO 10/2022: debe estimarse: aplicación de la pena en su mínima extensión, que ahora pasa de 12 años a 10. DOCTRINA DEL TS.
SENTIDO DEL FALLO: Condena penal
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 987/2022 de 21 diciembre. RJ 2022/5516

2 **H** ★★★★★
FUNCIÓN PÚBLICA: ACCESO: PRUEBAS SELECTIVAS, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE ADMINISTRADORES GENERALES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, CUERPO DEL GRUPO A, SUBGRUPO A1: EXCLUSIÓN DE ASPIRANTE: por no ser funcionario de disp. transit. 3ª d. Más
SENTIDO DEL FALLO: Estimación íntegra recurso de casación
TS (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección4ª), sentencia núm. 1700/2022 de 20 diciembre. JUR 2022/393307

3 ★★★★★
RECURSO DE CASACIÓN PARA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA PENITENCIARIA: requiere identidad de supuesto legal de hecho y contradicción de doctrina legal aplicable para poder considerarse infringida la doctrina legal, cuando su aplicación dependa de comportamientos individualizados de conductas o informes de pronóstico o día. Más
SENTIDO DEL FALLO: Estimación íntegra recurso de casación
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 965/2022 de 15 diciembre. RJ 2022/5595

4 **H** ★★★★★
RECURSO DE APELACIÓN (LJCA/1998): FALTA DE ADHESIÓN A LA APELACIÓN DEL RECURRENTE EN LA PRIMERA INSTANCIA, QUE OBTUVO LA ESTIMACIÓN ÍNTEGRA DE SUS PRETENSIONES, PERO QUE CONSIDERE QUE PUEDA SERLE PERJUDICIAL POR HABER DEJADO IMPREJUZGADOS ALGUNO DE LOS MOTIVOS DE OPOSICIÓN AL ACTO RECURRIDO POR CONSIDERAR INNECESARIO SU ANÁLISIS: Exigencia de adhe. Más
SENTIDO DEL FALLO: Estimación íntegra recurso de casación
TS (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección2ª), sentencia núm. 1648/2022 de 14 diciembre. JUR 2022/391991

5 ★★★★★
LEY CONCURSAL: ADMINISTRADORES CONCURSALES: RETRIBUCIÓN: DISP. TRANSIT. 3ª LEY 25/2015: limitación temporal de doce meses, del derecho a cobrar la retribución durante el periodo de liquidación: es aplicable a los administradores concursales de concursos en los que la fase de liquidación se abrió con anterioridad a la entrada en vigor de la disp. l. Más
SENTIDO DEL FALLO: Estimación íntegra recurso de casación
TS (Sala de lo Civil, Sección1ª), sentencia núm. 912/2022 de 14 diciembre. RJ 2022/5675

6 ★★★★★
LEY CONCURSAL: CONCLUSIÓN: ART. 176 BIS.2 LC: comunicación de la insuficiencia de la masa activa para hacer frente a los créditos contra la masa como reacción a la reclamación de uno de tales créditos.

H ★★★★★

ABUSOS Y AGRESIONES SEXUALES A MENORES DE 16 AÑOS: PENALIDAD: aplicación retroactiva de la LO 10/2022: debe estimarse: aplicación de la pena en su mínima extensión, que ahora pasa de 12 años a 10. DOCTRINA DEL TS.

SENTIDO DEL FALLO: Condena penal

TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 987/2022 de 21 diciembre. RJ 2022/5516

Novedades Instituciones

Tendencia jurisprudencial (Ene 23)

- Recopilación de **resoluciones judiciales** acompañadas de una explicación introductoria que dan respuesta a una cuestión habitualmente no pacífica, según la sede o el supuesto concreto.
- Incluye, en función del tema
 - Enlace a sentencias de **primera instancia** específicamente recuperadas para estos supuestos: interés de tarjetas revolving.
 - **Sentencias de AAPP y TTSSJJ** en cuestiones no pacíficas: aplicación de la Ley del *solo sí es sí*
 - Selección de **sentencias del Tribunal Supremo** por sus características particulares, como la recopilación de las sentencias de la Sala Segunda de 2022 dictadas en asuntos con interés casacional.

Tendencia jurisprudencial. Aplicación por los Tribunales de la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre,...

MDX 2022/396697 Fecha última modificación: 30/11/2022

TEXTO

Actualizaciones Buscar

El pasado 7 de octubre entró en vigor la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual (RCL 2022, 1711) (RCL 2022, 1711). Esta Ley ha supuesto la desaparición de la figura de los abusos sexuales, denominándose agresiones sexuales todos los atentados sexuales.

Al unificarse estos dos grupos delictivos, se han establecido nuevos marcos penales. Estos nuevos marcos penales permiten que se puedan revisar las penas ya fijadas por estos delitos en aquellos procesos donde ya haya recaído sentencia condenatoria firme, en base a la aplicación del principio de retroactividad de la ley penal más favorable al reo.

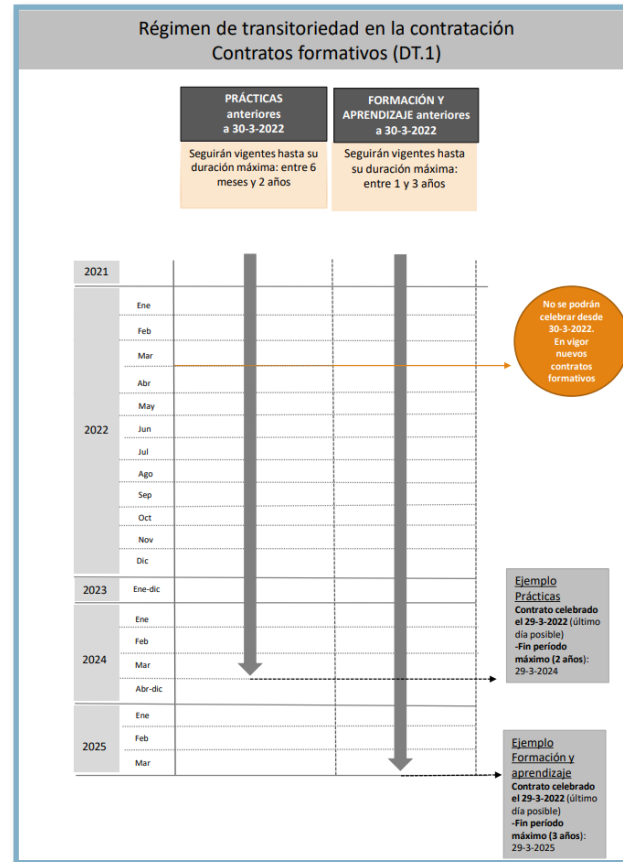
Recogemos a continuación algunos de los pronunciamientos judiciales más recientes en esta materia. Además de revisiones de condenas, recogemos condenas nuevas que aplican la LO 10/2022, así como otros pronunciamientos judiciales que la interpretan.

RESOLUCIONES	MATERIA	DELITO	PENA ANTERIOR	PENA REVISADA/NUEVA	OBSERVACIONES
AAP (Secc. 2ª) Ourense, de 16 noviembre 2022 (JUR 2022, 361419) (JUR 2022, 361419)	Revisión de condena	Agresión sexual con acceso carnal en grado de tentativa	3 años y medio de prisión	2 años y medio de prisión	
SAP León (Secc. 3ª), de 13 octubre (JUR 2022, 358495) (JUR 2022, 358495)	Nueva condena	Agresión sexual continuada a menor de 16 años con acceso carnal (art. 181.1 y 3 CP (RCL 1995, 3170)) con agravante y atenuante	-----	9 años y un día de prisión	Aplicación de nueva penalidad de oficio a pesar de no haber entrado en vigor la LO 12/2022 (RCL 2022, 1837) en la fecha de la sentencia
SAP Islas Baleares (Secc. 1ª) 351/2022, de 15 septiembre (JUR 2022, 332747) (JUR 2022, 332747)	Nueva condena	Abuso sexual a menor de 16 años con acceso carnal con dos atenuantes	-----	4 años de prisión	La defensa solicita aplicación de LO 12/2022 que se deniega por no haber entrado en vigor
STSJ Galicia (Sala de lo Civil y Penal, Secc. 1ª) 102/2022, de 8 noviembre 2022 (JUR 2022, 353990) (JUR 2022, 353990)	Revisión de condena	Agresión sexual con acceso carnal	6 años de prisión	4 años de prisión	
STSJ Madrid (Sala de lo Civil y Penal, Sección 1ª) 332/2022 de 27 septiembre (JUR 2022, 337097) (JUR 2022, 337097)	Interpretación del art. 183 bis (nueva redacción)	-----	-----	-----	Se expresan condicionantes a la madurez, añadiéndose la expresión acumulativa "física y psicológica"
SAP Barcelona (Sección 6ª) 566/2022, de 27 septiembre (JUR 2022, 346421) (JUR 2022, 346421)	Nueva condena	Agresión sexual con acceso carnal con concurrencia de dos atenuantes	-----	3 años y 10 meses de prisión	Revisión de oficio a pesar de no haber entrado en vigor la LO 12/2022 en la fecha de la sentencia

Novedades Instituciones

Infografías (Ene 23)

- **Representaciones gráficas** esquemáticas sobre una regulación muy concreta, que ayudan a comprender la aplicación práctica.
- Diferentes planteamientos según la temática, como **calendarios** (caso del régimen de transitoriedad en la contratación tras la reforma laboral de 2021), **flujos de proceso** (reforma concursal 2022 y el plan de reestructuración) **lista de características** clave y ejemplos (Impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas), **diferencias entre novedades o mejoras** en una nueva regulación (Medidas fiscales en la Ley 28/2022, de 21 de diciembre de fomento de empresas emergentes), etc.



IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS

Entrada en vigor: 29-12-2022

Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias
(BOE de 28 de diciembre de 2022)

IMPUESTO TEMPORAL DE SOLIDARIDAD DE LAS GRANDES FORTUNAS

La misma regulación que el Impuesto sobre el Patrimonio (base imponible, sujetos pasivos, exenciones...)

Claves:

- Personas físicas
- Patrimonio neto superior a 3.000.000 euros
- Mínimo exento: 700.000 euros
- Devengo: el 31 de diciembre de cada año
- Posibilidad de prorrogarlo
- Ámbito: todo el territorio español
- Tributo no cedido a las CCAA
- Límite: cuotas IGF + IP + IRPF no puede superar 60% BI del IRPF

Ejemplo de cálculo:

Base liquidable - Hasta euros	Cuota - Euros	Resto Base liquidable - Hasta euros	Tipo aplicable - Porcentaje
0,00	0,00	3.000.000,00	0%
3.000.000,00	0,00	2.347.998,03	2,7%
5.347.998,03	39.915,97	5.347.998,03	2,1%
10.695.996,06	152.223,93	En adelante	3,5%

Base imponible: 10.000.000
 Mínimo exento: -700.000
 Base liquidable: 9.300.000

Cuota íntegra según escala:
 Hasta 5.347.998,03 39.915,97
 Resto: 3.952.001,97 al 2,10% 82.992,04
Total Cuota íntegra: 122.908,01 euros

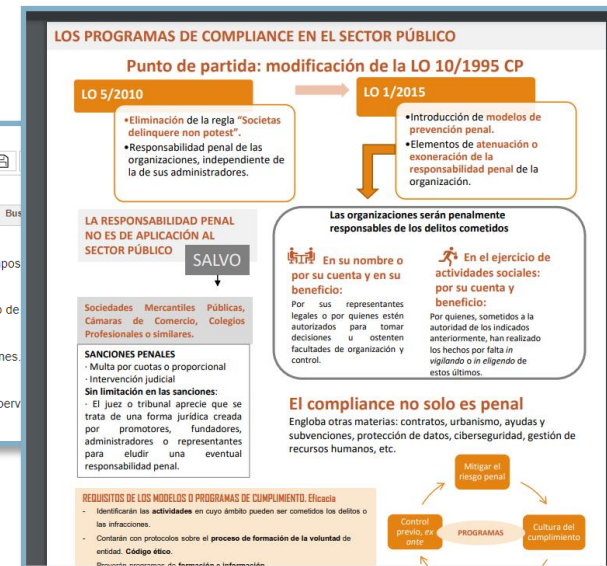
Novedades Instituciones

Nuevo índice de *Compliance en el sector público* (Oct 22)

- Incluido dentro de la **sección de administrativo** e íntimamente relacionado con el contenido compliance. (incluido también para clientes de compliance que no disponen del especializado administrativo)
- Ofrece toda la **documentación práctica** e información necesarias para conocer la **metodología específica y particularidades**, no solo en el ámbito penal, sino también en incumplimientos relativos a materias concretas, tales como la contratación pública, las ayudas y subvenciones, la protección de datos y ciberseguridad, la fiscalización del gasto, el urbanismo y el medio ambiente o la gestión de los recursos humanos.
- Incluye legislación, jurisprudencia, Doctrina administrativa y una selección de capítulos y artículos de revista.
- Además, todos los contenidos prácticos de elaboración específica para el servicio por nuestros mejores autores: Comentarios, Formularios, Códigos de conducta, Guías compliance, Expedientes, Protocolos, Casos prácticos, Cuadro, Esquemas, Documentos de interés y Checklist plus.

Compliance en el sector público

- La evolución del Compliance en el sector público
 - El Compliance y el sector público. Escenarios de riesgo
- Compliance penal en el sector público
- El programa de Compliance en el sector público
 - Metodología de análisis y evaluación de riesgos
 - Matriz de riesgos. Identificación, análisis, valoración y control. Seguimiento. Trazabilidad
 - Órganos de control
 - Integridad y los códigos éticos en el sector público. La formación
 - Sistemas integrados de información. El canal de denuncias
- La concesión de subvenciones en el Compliance administrativo y penal
 - Subvenciones públicas: sus elementos y procedimientos de concesión.
 - El plan de medidas antifraude y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
 - Especialidades en el programa de Compliance (Procedimientos-Gestión de riesgos)
- Protección de datos
 - Aspectos generales
 - Principios de la protección de datos
 - Derechos de las personas
 - Tratamientos concretos
 - Responsable y encargado de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos
 - Transferencias internacionales de datos
 - Régimen sancionador
 - Derechos digitales
 - Ciberseguridad



COMPLIANCE EN EL SECTOR PÚBLICO: Metodología de análisis y evaluación de riesgos. De la UNE 19601 a la I...

DOC 20221112

TEXTO | Legislación | Jurisprudencia | Bibliografía

1. El modelo de compliance. La diligencia debida

2. Origen y naturaleza del fenómeno de la normalización: los estándares normativos en materia de compliance

1. El modelo de compliance. La diligencia debida

El término *compliance* puede definirse como la adopción e implementación, por parte de una organización, de un conjunto de políticas, procedimientos y controles internos, dirigidos a mitigar el riesgo de impos derivadas de incumplimientos normativos, así como los perjuicios reputacionales y demás consecuencias legales y económicas vinculadas a dichos incumplimientos.

El principal objetivo del *compliance* es asegurar interna y externamente (grupos de interés) que la organización diseña, dirige, ejecuta, desarrolla y mejora sus procesos internos velando por el cumplimiento de aplicable a sus actividades.

Prevenir los incumplimientos normativos, a través de medidas organizativas dirigidas a minimizar el riesgo de lesión de bienes jurídicos ajenos, forma parte del buen gobierno corporativo de las organizaciones, así entendido, se convierte en una **potente herramienta al servicio de la sostenibilidad y del fomento de la integridad y cultura ética de las organizaciones, tanto públicas como privadas.**

El diseño, la implantación y el desarrollo de un modelo de *compliance*, supone un patente ejercicio de **diligencia debida** enfocado a la gestión y control de riesgos de cumplimiento. La gestión, control y superv con riesgo de cumplimiento normativo comporta la **definición de un marco de actuación interno para los miembros de la organización.**

Novedades Instituciones

Calculadora de plazos administrativos (Oct 22)

- Cálculo del **plazo aplicable a cada actuación en el procedimiento** en uso.
- Cálculo teniendo en cuenta los festivos generales y específicos.
- Permite seleccionar la **sede del órgano competente** (provincia y localidad) y el **lugar de presentación o residencia** del interesado, teniendo en cuenta también la posibilidad de que la **relación** sea **electrónica**.
- Incluye los módulos de:
 - ✓ Procedimientos Administrativo común.
 - ✓ Procedimiento Administrativo Sancionador.
 - ✓ Procedimiento por Responsabilidad Administrativa Patrimonial.
 - ✓ Procedimiento Sancionador en materia de tráfico y seguridad vial.
 - ✓ Procedimiento de solicitud de Licencia Urbanística.
 - ✓ Procedimiento en Materia de Contratos del Sector Público.
 - ✓ Procedimiento en Materia de extranjería.
 - ✓ Procedimiento en Materia de Expropiación Forzosa.
 - ✓ Procedimiento en Materia Sociolaboral.
 - ✓ Procedimiento en Materia Tributaria.
- Visualización del **cálculo en formato calendario**.
- **Información de apoyo contextualizada** conforme al cálculo realizado.
- Ofrece las opciones de cálculo del plazo en caso de **suspensión** del procedimiento, de interposición de los recursos administrativos y del contencioso-administrativo, en su caso.

ARANZADI Calculadora de Plazos Administrativos

Órgano competente y lugar de presentación o residencia

Sede órgano competente *i* Seleccione una provincia Seleccione una localidad

Relación electrónica

Lugar de presentación o lugar de residencia del interesado *i* Seleccione una provincia Seleccione una localidad

Selección de procedimiento administrativo

Tipo de procedimiento
Procedimientos en Materia Tributaria *i*

Tipo de cálculo
Seleccione tipo de cálculo

Normas generales de procedimientos tributarios

Procedimientos de gestión tributaria (normas generales)

Procedimiento de inspección tributaria

Procedimiento de apremio

Procedimiento sancionador

Plazo para realizar el trámite o la actuación – con suspensión de plazo

Recursos y revisiones en vía administrativa

© Aranzadi 2023 Aviso Legal

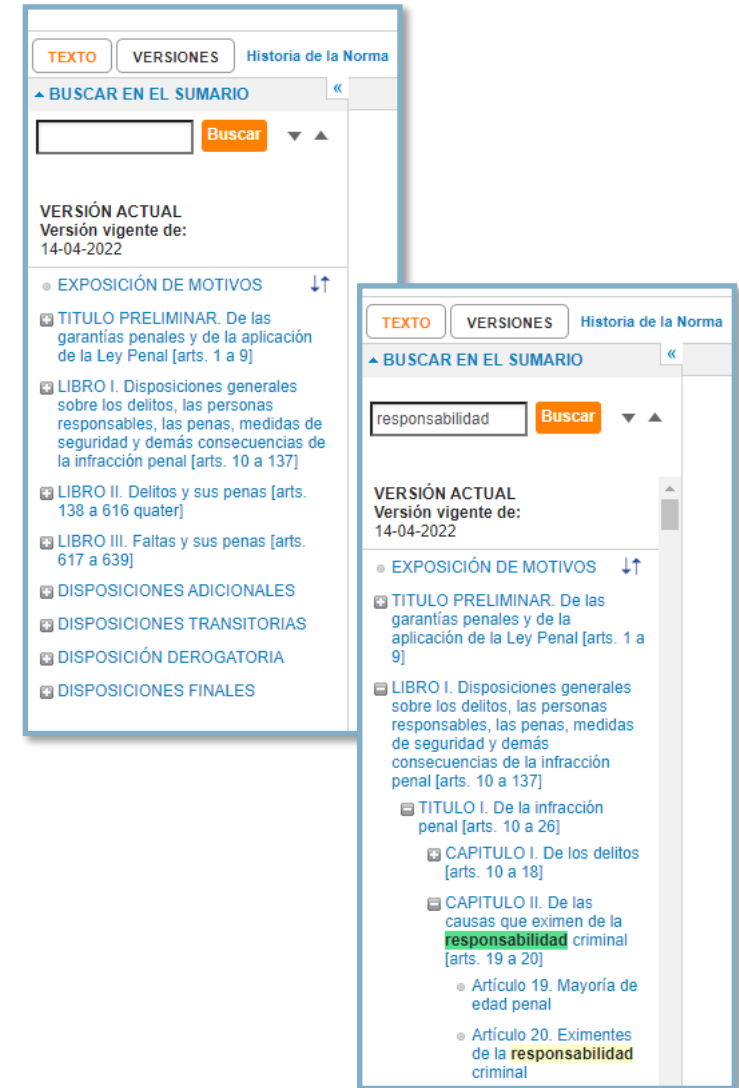
Novedades Instituciones

Buscador de artículos en el sumario de legislación (Jun 22)

Nueva funcionalidad que te ayudará a localizar la información más rápidamente, ahorrando tiempo para lo que realmente interesa.

El sumario de las normas te ofrece la posibilidad de ir directamente al artículo, capítulo o disposición que te interese, simplemente buscándolo en el cajetín.

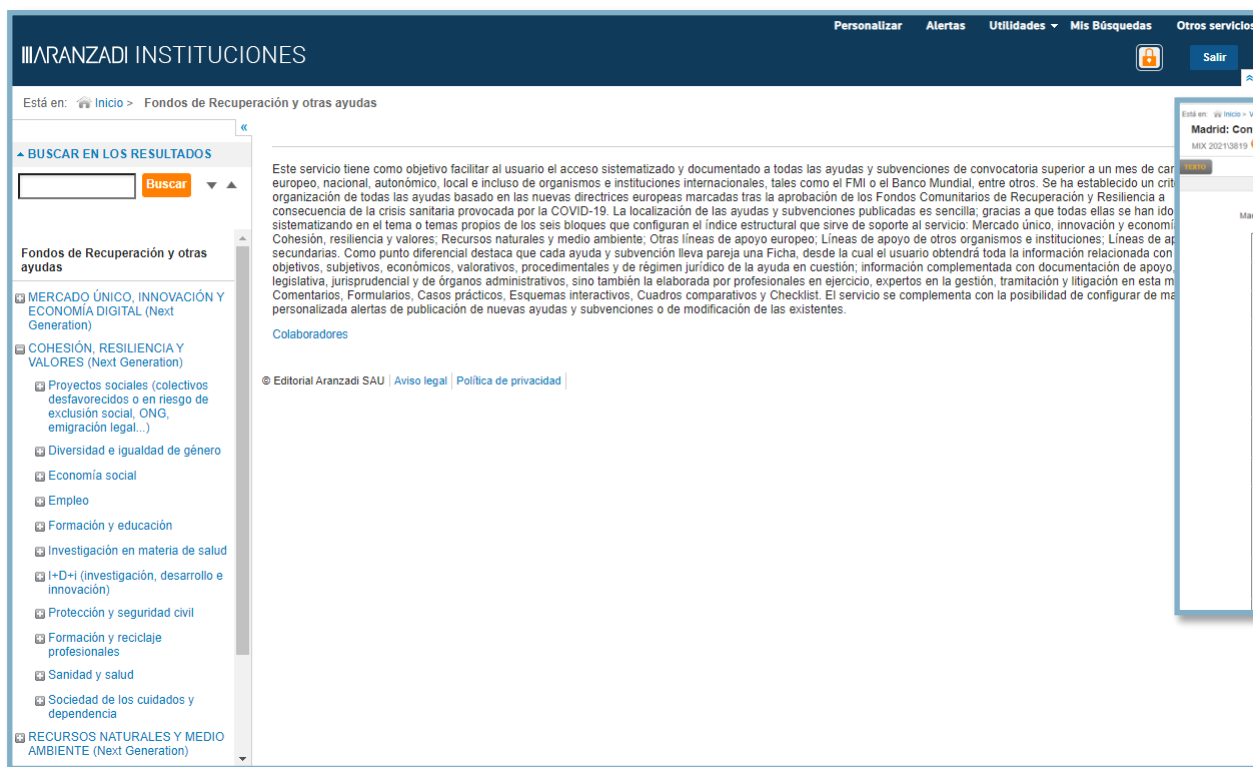
- Utiliza las fechas junto al cajetín de búsqueda para moverte entre los resultados.
- Si lo prefieres, puedes buscar la rúbrica del artículo que te interesa y navegar entre los resultados.



Novedades Instituciones

Módulo de ayudas y subvenciones

- Estructura conforme a los planes europeos y estatales.
- Todas las ayudas duración superior a un mes, clasificadas por materia y ámbito territorial.
- Documentación de apoyo para comprender régimen jurídico, proceso de solicitud...Incluye modelos de presentación.
- Sistema de alertas para recibir en el correo todas las ayudas de interés.
- Incluido en todos los servicios.



ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Fondos de Recuperación y otras ayudas

BUSCAR EN LOS RESULTADOS

Fondos de Recuperación y otras ayudas

- MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL (Next Generation)
- COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES (Next Generation)
 - Proyectos sociales (colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, ONG, emigración legal...)
 - Diversidad e igualdad de género
 - Economía social
 - Empleo
 - Formación y educación
 - Investigación en materia de salud
 - I+D+i (investigación, desarrollo e innovación)
 - Protección y seguridad civil
 - Formación y reciclaje profesionales
 - Sanidad y salud
 - Sociedad de los cuidados y dependencia
- RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (Next Generation)

Este servicio tiene como objetivo facilitar al usuario el acceso sistematizado y documentado a todas las ayudas y subvenciones de convocatoria superior a un mes de carácter europeo, nacional, autonómico, local e incluso de organismos e instituciones internacionales, tales como el FMI o el Banco Mundial, entre otros. Se ha establecido un criterio de organización de todas las ayudas basado en las nuevas directrices europeas marcadas tras la aprobación de los Fondos Comunitarios de Recuperación y Resiliencia a consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19. La localización de las ayudas y subvenciones publicadas es sencilla, gracias a que todas ellas se han ido sistematizando en el tema o temas propios de los seis bloques que configuran el índice estructural que sirve de soporte al servicio: Mercado único, innovación y economía; Cohesión, resiliencia y valores; Recursos naturales y medio ambiente; Otras líneas de apoyo europeo; Líneas de apoyo de otros organismos e instituciones; Líneas de apoyo secundarias. Como punto diferencial destaca que cada ayuda y subvención lleva pareja una Ficha, desde la cual el usuario obtendrá toda la información relacionada con objetivos, subjetivos, económicos, valorativos, procedimentales y de régimen jurídico de la ayuda en cuestión; información complementada con documentación de apoyo, legislativa, jurisprudencial y de órganos administrativos, sino también la elaborada por profesionales en ejercicio, expertos en la gestión, tramitación y litigación en esta materia. El servicio se complementa con la posibilidad de configurar de manera personalizada alertas de publicación de nuevas ayudas y subvenciones o de modificación de las existentes.

Colaboradores

Editorial Aranzadi SAU | Aviso legal | Política de privacidad



Madrid: Convoca la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas, financiada por el Gobierno de España EXTRACTO del Acuerdo de 28 de abril de 2021

Temas:	Líneas de apoyo secundarias. Inversiones; Sanidad y Salud. Autonómico. Madrid
Objeto:	Convocar las ayudas de concesión directa de la Línea COVID de ayudas directas a autónomos y empresas financiadas por el Gobierno de España.
Beneficiarios para obtener la subvención:	Autónomos y empresa.
Requisitos:	Información no recogida en convocatoria, consulta tu base de datos
Cuántía de la subvención o criterios para su determinación	
Cuántía total de la subvención	679.287.790 euros.
Cuántía de la subvención destinada a cada proyecto	No aplica
Porcentaje asignado a cada proyecto	No aplica
Gastos subvencionables	1. Serán subvencionables los gastos que se destinen a la satisfacción de la deuda y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos, siempre y cuando estos se hayan devengado entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y procedan de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021. 2. En primer lugar, se satisfarán los pagos a proveedores, por orden de antigüedad y, si procede, se reducirá el nominal de la deuda bancaria, primando la reducción del nominal de la deuda con aval público. El orden de antigüedad vendrá determinado por la fecha de emisión de las facturas.
Procedimiento de concesión de subvenciones	
Forma de presentación de las solicitudes	Por correo

Novedades Instituciones

Alertas en módulo de ayudas y subvenciones

- Sistema de alertas preconfiguradas.
- Opción de crear alertas de correo electrónico sobre cualquier tema o todos a la vez.

Alertas

Crear Alerta

[Listado de alertas](#)

Seleccione las casillas de abajo para elegir los contenidos y las materias que desea incluir en la presente Alerta

CONTENIDOS

<input type="checkbox"/> Legislación	<input type="checkbox"/> Jurisprudencia
<input type="checkbox"/> Doctrina Administrativa	<input type="checkbox"/> Convenios Colectivos
<input type="checkbox"/> Artículos Doctrinales	<input type="checkbox"/> Libros
<input type="checkbox"/> Noticias	<input type="checkbox"/> Referencias Bibliográficas
<input checked="" type="checkbox"/> Ayudas y Subvenciones (i)	

FONDOS DE RECUPERACIÓN Y OTRAS AYUDAS

- MERCADO ÚNICO, INNOVACIÓN Y ECONOMÍA DIGITAL (Next Generation)
- COHESIÓN, RESILIENCIA Y VALORES (Next Generation)
 - Proyectos sociales (colectivos desfavorecidos o en riesgo de exclusión social, ONG, emigración legal...)
 - Comunitario
 - Nacional
 - Autonómico

Alertas

Crear Alerta

[Listado de alertas](#)

Complete los siguientes pasos para recibir actualizaciones regulares o nuevo material que coincida con su criterio

Su búsqueda: Documentos de Interés sobre > Nacional

Los campos marcados con * son requeridos.

Nombre de la Alerta *

Elija una frecuencia

Dirección de E-mail *

Separar multiples direcciones con ;

¿Notificar si no hay resultados? Si No

Acepto las condiciones de uso *

Novedades Instituciones

Calculadora de plazos procesales

- Cálculo por **partido judicial**, teniendo en cuenta los festivos generales y los específicos de cada uno.
- Consideración de las **excepciones de agosto inhábil** (procesos de extinción de contrato de trabajo, fase de instrucción penal, etc.).
- Consideración del **día de gracia** en el cálculo del plazo.
- Además de parámetros preconfigurados con los plazos según procedimiento y fase permite hacer **cálculos manuales**.
- Diferencia entre:
 - Fecha de **recepción**:
 - Vía LexNET Colegio Abogados/Graduado Sociales o
 - Vía LexNET Colegio de Procuradores.
 - Fecha de **notificación**:
 - Notificación electrónica o SCAC o
 - Notificación del procurador o nota de entrega al procurador.
- **Reanudaciones de plazos suspendidos**.
- Visualización del **cálculo en formato calendario**.
- **Información de apoyo contextualizada** conforme al cálculo realizado.

Calculadora de Plazos Procesales

Provincia	Seleccione una provincia...	▼
Partido Judicial	Seleccione un partido judicial...	▼

Jurisdicción	Seleccione una opción...	▼	Más Información
Procedimiento/Fase 1	Seleccione una opción...	▼	

Recepción / Notificación ⓘ

Fecha de Recepción	Seleccionar fecha	▼	Más Información
Modo de Recepción / Fase 1	Seleccione una opción...	▼	Más Información

Notificación (Cálculo manual)

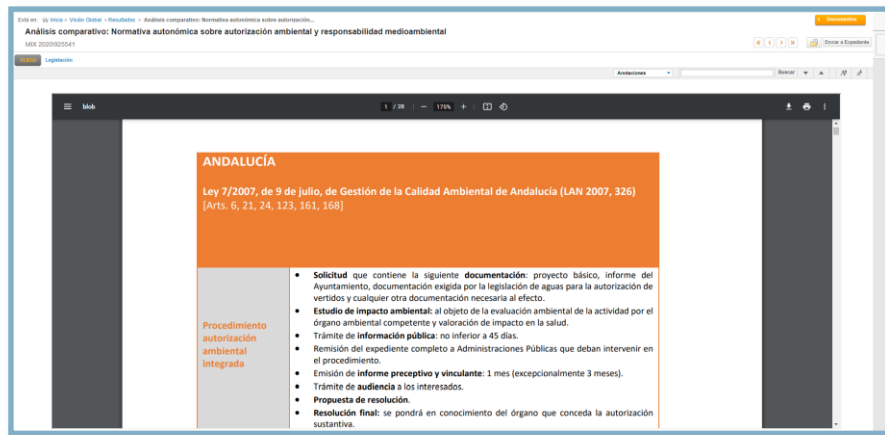
Fecha de Notificación	Seleccionar fecha	▼
-----------------------	-------------------	---

Reanudación de plazo suspendido (Opcional)

Novedades Instituciones

Cuadros comparativos: regulación europea y autonómica

- UE: comparación entre el desarrollo y aplicación de la norma comunitaria en España y en los países del entorno.
- Estatal/CCAA/local: comparar cómo ha desarrollado una comunidad o ayuntamiento una determinada competencia.



Inclusión de materiales de dossiers

- Contenidos altamente valorados por los clientes por su componente práctico y de actualidad.
- Reutilización como comentarios, opinion experta y casos prácticos.

Novedades Instituciones

Esquemas interactivos

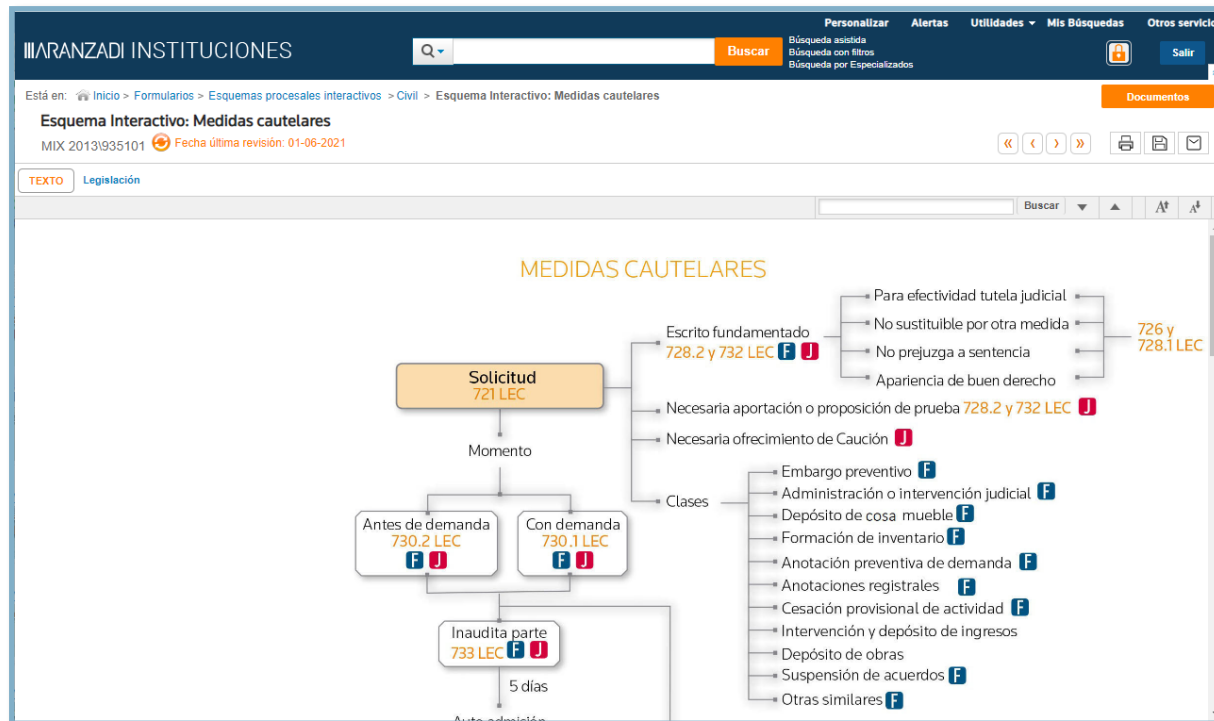
- Acceso directo desde la pantalla de búsqueda global y clasificación por materias.
- Representación gráfica del proceso.
- Enlaces a documentación relacionada.
- Opciones de impresión, descarga y envío por correo electrónico.

Índices especializados

- Fiscal
- Social
- Tráfico
- Concursal
- Sociedades
- Administrativo
- Contrata

Esquemas procesales interactivos

- Esquemas procesales interactivos



ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio >

Inicio Legislación Jurisprudencia D. Administrativa Opinión Experta C. Colectivos Formularios Noticias Diccionario

Búsqueda global

Buscar

Ayudas y subvenciones

Biblioteca Digital

Consultoría

Índices especializados

Esquemas procesales interactivos

Esquemas procesales interactivos

© Editorial Aranzadi SAU | Aviso legal | Política de privacidad

Novedades Instituciones

Incorporación de la *Revista de Derecho del sistema financiero*

- Incluida en la sección de revistas.
- 50% del contenido doctrinal incluido en la base de datos
- Enlace a la versión preview.

The screenshot shows the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. On the left, there is a navigation menu with categories: General, Civil/Mercantil, Penal, Administrativo, Social, Fiscal, and Unión Europea. The 'Revista de Derecho del Sistema Financiero' is highlighted in blue. On the right, a document preview is shown for 'La nueva estrategia de pagos minoristas de la unión europea' (BIB 2021\272). The preview includes the author's name, 'Andrea Castillo Olano', and a summary in Spanish and English. The website header includes a search bar and navigation links like 'Inicio', 'Revistas', and 'Resultados'.

This screenshot shows a detailed view of a document on the ARANZADI INSTITUCIONES website. The document title is 'La nueva estrategia de pagos minoristas de la unión europea' (BIB 2021\272). The author is 'Andrea Castillo Olano', a personal investigator in formation at the University of Zaragoza. The publication is 'Revista de Derecho del Sistema Financiero num. 1/2021 parte Comentarios. Editorial Aranzadi, S.A.U., Cizur Menor. 2021.' The document includes a 'Resumen' (Summary) in Spanish and an 'Abstract' in English. The 'Palabras clave' (Keywords) are: Pagos minoristas, Servicios de pago, Fintech, Finanzas digitales, Tarjetas de pago, Retail payments, Payment services, Fintech, Digital finances, Payment cards. The website header shows the search bar and navigation options.



Novedades Instituciones

Incorporación de la *Revista de Arbitraje Comercial y de Inversiones*

- Incluida en la sección de revistas.
- 50% del contenido doctrinal incluido en la base de datos
- Enlace a la versión preview.

Está en: Inicio > Revistas > Revista de Arbitraje Comercial y de Inversiones > Resultados > ¿Enemigos íntimos? El uso del arbitraje de emergencia en los...

¿Enemigos íntimos? El uso del arbitraje de emergencia en los arbitrajes de inversión iniciados bajo trat...

BIB 2021\3359

TEXTO Voces

- I - Introducción
- II - Los Estados y el arbitraje de emergencia no son enemigos
- III - El uso del arbitraje de emergencia en el arbitraje de inversiones es una realidad que se sigue extendiendo
- IV - «Time is of the essence». El arbitraje de emergencia cubre una necesidad apremiante por medidas celeres
- V - «Cooling-off periods». A veces (y solo a veces) la negociación podría resultar útil
- VI - Los árbitros de emergencia vienen protegiendo y abogando por la defensa de la soberanía de los Estados
- VII - El consentimiento dinámico de los Estados a las reglas de arbitraje de emergencia
- VIII - La jurisdicción del árbitro de emergencia es únicamente «prima facie»
- IX - Conclusión

Pablo Mori Bregante, Counsel en GST LLP, Washington DC., Estados Unidos

*Abogado especializado en arbitraje internacional, comercial y de inversiones, habiendo participado en procesos arbitrales con sedes en Europa, América Latina y Estados Unidos, administrados por distintos centros, como el CIADI, la CPA, la CCI, la LCIA, la LMAA, el ICC, entre otros. El autor desea agradecer a José-Angelo David su apoyo en parte de la investigación para la redacción de este artículo. Finalmente, el autor desea precisar que la posición sostenida en el presente artículo es absolutamente personal, y no corresponde ni puede ser entendida los demás miembros de GST LLP, ni a sus clientes ni a los afiliados de estos.

Publicación:
Arbitraje. Revista de arbitraje comercial y de inversiones num. 1/2021 parte Estudio.
Editorial Aranzadi, S.A.U., Cizur Menor, 2021.

Resumen
«Los Estados y el arbitraje de emergencia («AE») no son, ni deberían ser, enemigos. Los Estados tienen incentivos para utilizar el AE para proteger los intereses de aproximadamente 1.500 empresas estatales alrededor del mundo, de las acciones u omisiones de otros gobiernos extranjeros. Con eso en mente, este artículo explora la historia del uso del AE en arbitrajes de inversión iniciados bajo tratados ante el Instituto de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Estocolmo («CCE»), desde el primer arbitraje de emergencia conocido en dicho contexto, *Tskinvest c. Moldova*, en 2014. Desde entonces, se han presentado al menos doce solicitudes de AE ante la CCE, existiendo al menos cinco laudos de emergencia públicos, que nos permiten entender el razonamiento de los árbitros de emergencia. Estos laudos también resaltan la importancia de contar con un recurso rápido y adecuado para obtener medidas provisionales que de otro modo no estarían disponibles para los demandantes hasta que se constituya el tribunal arbitral, lo que en los hechos podría tomar hasta quince meses. Existen críticas y preocupaciones válidas respecto al uso del AE en disputas de inversión, entre otras cosas debido al temor de usurpación de los poderes soberanos de un Estado. Sin embargo, diversas solicitudes de emergencia, que buscaban evitar la aplicación de reformas tributarias o liberar a personas físicas que habían sido detenidas luego de un proceso penal local, han sido rechazadas, protegiendo así la soberanía de los Estados. También debe recordarse que las determinaciones jurisdiccionales que toman los árbitros de emergencia son solo prima facie y que los laudos de emergencia son, en el mejor de los casos, solo provisionales y susceptibles de ser revocados una vez constituido el tribunal arbitral. En general, el uso del AE en arbitrajes de inversión parece ser una herramienta útil tanto para inversionistas como para Estados. Por tanto, las partes deberían tener al menos la libertad de elegir si aceptan o no al AE, en lugar de que exista una prohibición general contra dicho tipo de procedimientos en las reglas aplicables.»

Abstract: «States and emergency arbitration («EA») proceedings are not—and should not—be enemies. Sovereigns have incentives to use EA proceedings to protect the interests of approximately 1,500 state-owned companies around the world from the actions or inactions of other foreign governments. With that in mind, this article explores the history of EA proceedings in treaty-based investment arbitration before the Arbitration Institute of the Stockholm Chamber of Commerce («SCC») since its first publicly known emergency arbitration case, *Tskinvest v. Moldova*, in 2014. Since then, at least twelve requests for EA have been initiated before the SCC, five of which have resulted in five publicly known emergency awards that give a preview into the mind of emergency arbitrators. These awards also highlight the importance of having a speedy and adequate remedy to obtain provisional measures that would not otherwise be available to investors until the arbitral tribunal is constituted, which, in practice, could take up to fifteen months. Criticisms are and will continue to be levelled against the availability and use of EA proceedings in investor-state disputes, among others, due to fears of encroachment on sovereign powers. Still, it cannot be discounted that requests for emergency measures have been denied to the extent that these requests sought to prevent the enforcement of tax reforms or to release natural persons who had been imprisoned after a local criminal proceeding. It should also be recalled that jurisdictional determinations of emergency arbitrators are only prima facie and EA awards are at best provisional, capable of being overturned once the arbitral tribunal is constituted. On balance, EA proceedings in treaty-based arbitration can be a useful tool for investors and States alike. Parties to a dispute should, thus, at least be free to choose whether to avail of EA instead of being straightjacketed by a blanket proscription against emergency proceedings.»

Palabras clave
Arbitraje de emergencia, Arbitraje de inversiones, Test Broches, Cámara de Comercio de Estocolmo, Tratados de Inversión, Emergency arbitration, Treaty-based investment arbitration, Broches test, Stockholm Chamber of Commerce, Investment treaties.

I. Introducción

El uso del arbitraje de emergencia para disputas arbitrales bajo tratados de inversión (en adelante, «arbitrajes de inversión») parece ser todavía un tema tabú, a pesar de que en Europa se viene usando y testeando desde hace una década. Se han planteado diversas preocupaciones (válidas) que apuntan a que los Estados se opongan a su uso². Sin embargo, el autor de este artículo considera que dichas preocupaciones –además de estar siendo confrontadas (correctamente en muchos de los casos) por los árbitros de emergencia– no toman en cuenta que los propios Estados también podrían beneficiarse de la figura en cuestión.

General

- [Actualidad Jurídica Aranzadi](#)
- [Revista Aranzadi Doctrinal](#)
- [Revista Aranzadi de Derecho y Nuevas Tecnologías](#)
- [Revista de Derecho Migratorio y Extranjería](#)
- [Revista Aranzadi de Derecho de Deporte y Entretenimiento](#)

Civil/Mercantil

- [Cuadernos Cívitas de Jurisprudencia Civil](#)
- [Revista de Derecho Patrimonial](#)
- [Revista de Derecho de Familia](#)
- [Revista de Derecho de Sociedades](#)
- [Anuario de Derecho Concursal](#)
- [Revista de Derecho Mercantil](#)
- [Revista de Derecho Bancario y Bursátil](#)
- [Revista de Derecho del Sistema Financiero](#)
- [Revista de Arbitraje Comercial y de Inversiones](#)

Penal

- [Revista Aranzadi de Derecho y Proceso Penal](#)

Administrativo

- [Revista Española de Derecho Administrativo](#)
- [Revista Aranzadi de Urbanismo y Edificación](#)
- [Revista Aranzadi de Derecho Ambiental](#)
- [Revista La Administración Práctica](#)

Social

- [Revista Española de Derecho del Trabajo](#)

Fiscal

- [Revista Quincena Fiscal](#)
- [Revista Española de Derecho Financiero](#)
- [Revista de Fiscalidad Internacional y Negocios](#)

Unión Europea

- [Revista Aranzadi Unión Europea](#)

Novedades Instituciones

Consolidación de normativa Europea

- Todos los Reglamentos y Directivas consolidados desde 2000.
- Texto vigente y todas las versiones intermedias disponibles.

ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Resultados > Directiva de 26 de noviembre 2014

Determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infr...

Directiva 2014/104/UE, de 26 de noviembre. LCEur 2014\2267

CONSOLIDADA

TEXTO VERSIONES Historia de la Norma Bibliografía Voces

DEFENSA DE LA COMPETENCIA. Determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea

Parlamento Europeo Y Consejo
DOL 5 diciembre 2014, núm. 349, [pág. 1]

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,
Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, sus artículos 103 y 114,
Vista la propuesta de la Comisión Europea,
Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,
Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo¹,
¹
DO C 67 de 6.3.2014, p. 83.
De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario²,
²
Posición del Parlamento Europeo de 17 de abril de 2014 (no publicada aún en el Diario Oficial) y Decisión del Consejo de 10 de noviembre de 2014.

ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Resultados > Reglamento de 9 de octubre 2013

Establece el código aduanero de la Unión

Reglamento (UE) 952/2013, de 9 de octubre. LCEur 2013\1409

CONSOLIDADA

TEXTO VERSIONES Historia de la Norma Bibliografía Voces Notas de redacción Rectificaciones

BUSCAR EN EL SUMARIO

VERSIONES ACTUAL
Versión vigente de:
15-05-2019

Parte Expositiva

TÍTULO I. Disposiciones generales [arts. 1 a 55]

TÍTULO II. Elementos en que se basa la aplicación de los derechos de importación o de exportación y otras medidas en el comercio de mercancías [arts. 56 a 76]

TÍTULO III. Deuda aduanera y garantías [arts. 77 a 126]

TÍTULO IV. Mercancías introducidas en el territorio aduanero de la unión [arts. 127 a 152]

TÍTULO V. Normas generales sobre el estatuto aduanero, la inclusión de mercancías en un régimen aduanero, la comprobación, el levante y la disposición de las mercancías [arts. 153 a 200]

TÍTULO VI. Despacho a libre práctica y exención de derechos de

CÓDIGO ADUANERO COMUNITARIO. Establece el código aduanero de la Unión

Parlamento Europeo Y Consejo
DOL 10 octubre 2013, núm. 269, [pág. 1]; rect. DOL 12 enero 2017, núm. 7, [pág. 23](Español); DOL 29 octubre 2013, núm. 287, [pág. 90](Español)

EL PARLAMENTO EUROPEO Y EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,
Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular sus artículos 33, 114 y 207,
Vista la propuesta de la Comisión Europea,
Previa transmisión del proyecto de acto legislativo a los Parlamentos nacionales,
Visto el dictamen del Comité Económico y Social Europeo¹,
¹
DO C 229 de 31.7.2012, p. 68
De conformidad con el procedimiento legislativo ordinario²,
²
Posición del Parlamento Europeo de 11 de septiembre de 2013 (no publicada aún en el Diario Oficial) y Decisión del Consejo de 27

Novedades Instituciones

Publicación de la legislación del BOE a las 8:30

- Incluye la bandera y fecha de vigencia, que el BOE no da.
- Texto en XML en la mayoría de los documentos, o en su defecto en PDF.
- Documentos incluidos en base de datos y disponibles en todas las búsquedas.

The screenshot displays the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. At the top, there is a navigation bar with the logo, a search bar, and links for 'Personalizar', 'Alertas', 'Utilidades', 'Mis Búsquedas', and 'Otros servicios'. Below the navigation bar, the breadcrumb trail reads 'Inicio > Boletines Oficiales > Estatal'. The main content area is titled 'Legislación (4)' and includes a 'Seleccionar todos' checkbox and icons for print, save, email, and check. The list of legislation items is as follows:

- MONEDA. Acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de 2 euro conmemorativas de la Ciudad vieja de Cáceres.
[Orden núm. ETD/49/2023 de 12 de enero. RCL 2023\122](#)
 CONSOLIDADA
- MONEDA. Acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección "Centenario Sorolla".
[Orden núm. ETD/51/2023 de 12 de enero. RCL 2023\120](#)
 CONSOLIDADA
- MONEDA. Acuerda la emisión, acuñación y puesta en circulación de monedas de colección "8 de marzo-Día Internacional de la Mujer-Homenaje a María de Maeztu".
[Orden núm. ETD/50/2023 de 12 de enero. RCL 2023\119](#)
 CONSOLIDADA
- EJÉRCITO DE TIERRA. Establece el módulo profesional del ciclo formativo de grado medio de referencia en el Ejército de Tierra exigible para la firma del compromiso de larga duración de los militares profesionales de tropa.
[Resolución núm. 500-38014/2023 de 10 de enero. RCL 2023\121](#)
 CONSOLIDADA

On the right side of the page, there are two calendar widgets under the heading 'Actualidad'. The first is for 'Diciembre 2022' and the second is for 'Enero 2023'. Both calendars show the days of the week (Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sa, Do) and the dates of the month.

Novedades Instituciones

Mejora en el citado de jurisprudencia

- Reconocimiento y enlace de mayor número de resoluciones citadas utilizando un modelo de machine learning.
- Acceso directo desde el texto a las resoluciones que sustentan la argumentación jurídica.
- Ahorro de tiempo en la consulta.

The screenshot displays the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. At the top, there is a navigation bar with options like 'Personalizar', 'Alertas', 'Utilidades', 'Mis Búsquedas', and 'Otros servicios'. A search bar is prominently featured with a 'Buscar' button. Below the search bar, the breadcrumb trail indicates the current location: 'Está en: Inicio > Resultados > TSJ de Cantabria, (Sala de lo Social, Sección 1ª) Sentencia num...'. The main heading is 'Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, (Sala de lo Social, Sección 1ª)' with the sentence number 'Sentencia núm. 468/2021 de 25 junio. AS 202111339' and a star rating. A sidebar on the left contains a table of contents with sections: 'TEXTO', 'Voces', 'ANTECEDENTES DE HECHO', 'FUNDAMENTOS DE DERECHO', and 'FALLAMOS'. The main content area shows a paragraph of text with several blue hyperlinks pointing to specific legal resolutions, such as 'STS de 12 de diciembre de 2018 (RJ 2018, 5960)', 'SSTS 02/06/92 SIC (RJ 1992, 5571)', 'SSTS 6-7-2004 (RJ 2004, 6959)', and 'SSTS 18-7-2014 (RJ 2014, 5202)'. The text discusses legal arguments related to the revision of a factual report and the requirements for documentary evidence.

Novedades Instituciones

Incorporación de resoluciones de Primeras Instancias

A lo largo de 2022 hemos rastreado, recuperado y publicado más de 3500 sentencias de primeras instancias, al margen de las ofrecidas por el organismo público CENDOJ.

The screenshot shows the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. The main content area displays search results for 'Jurisprudencia (4000)'. The results are listed as follows:

- 1** ★★★★★
CULPA EXTRA CONTRACTUAL: incumplimiento en el control de la contratación de las líneas telefónicas: responsabilidad: procedencia: acreditación de daño moral: situación de angustia e impotencia: actitud de omisión en el cumplimiento de sus obligaciones: relación de causalidad: la demandada no cumplió con su obligación de cerciorarse convenientemente...[Más](#) ▾
JPI Alcobendas (Madrid), núm.3, sentencia núm. 664/2022 de 24 noviembre. JUR 2022\378664
- 2** ★★★★★
PATRIA POTESTAD: COVID-19: facultad de decidir **sobre** la vacunación de Covid-19 a su hijo menor: improcedencia: consideración de que no existe ningún informe médico que aconseje la vacunación de que no consta que tenga ninguna patología previa de la que pueda derivarse que, en caso de padecer covid, tenga un mayor riesgo a desarrollar síntomas grav...[Más](#) ▾
JPI Torrent (Valencia), núm.4, auto núm. 158/2022 de 30 marzo. JUR 2022\120666
- 3** ★★★★★
CONSUMIDORES Y USUARIOS: CLÁUSULAS ABUSIVAS: PROCEDENCIA: CLÁUSULA IRPH: si la entidad no informa al cliente de la evolución de dicho índice, nunca podrá compararse con otras ofertas que se realicen por otras entidades y por lo tanto hacerse una idea completa de cuál es el mejor índice de referencia para su situación y sus necesidades: no existe pru...[Más](#) ▾
JPI Pamplona (Navarra), núm.7, sentencia núm. 255/2022 de 2 marzo. JUR 2022\86352
- 4** ★★★★★
CONSUMIDORES Y USUARIOS: CLÁUSULAS ABUSIVAS: PROCEDENCIA: CLÁUSULA IRPH: el IRPH-Entidades es un índice definido y regulado legalmente, que se incorpora a un contrato de préstamo a interés variable mediante la predisposición por la entidad financiera prestamista de una condición general de la contratación: no obstante, la parte predisponente no de...[Más](#) ▾
JPI Córdoba, núm.11, sentencia núm. 80/2022 de 23 febrero. JUR 2022\86337
- 5** ★★★★★
PATRIA POTESTAD: AUTORIZACIÓN JUDICIAL: desacuerdo en el ejercicio de la patria potestad conjunta solicitando que se le atribuya la facultad de

The left sidebar contains the following sections:

- TÉRMINOS BUSCADOS**
Tribunal: "Juzgado de Primera Instancia", "Juzgado de Primera Instancia e Instrucción", "Juzgado de lo Mercantil", "Juzgado de Instrucción", "Juzgado de Violencia sobre la Mujer", "Juzgado de lo Penal", "Juzgado de lo Contencioso-Administrativo", "Juzgado de lo Social", "Juzgado de Menores", "Juzgado de Vigilancia Penitenciaria"
- NAVEGACIÓN EN LOS RESULTADOS**
Jurisprudencia (4000)
- BUSCAR EN LOS RESULTADOS**
[Search box] [Buscar]
- RESULTADOS CLASIFICADOS**
 - Área
 - Tribunal
 - Fecha
 - 2023 (3)
 - 2022 (26134)
 - 2021 (43464)
 - 2020 (24691)
 - 2019 (82488)

Novedades Instituciones

Sentencias relacionadas a pantalla completa (Jun 22)

Toda la jurisprudencia relacionada con un artículo, ahora disponible para trabajar con ella a pantalla completa, con todas las funcionalidades de las listas de resultados: clasificación, subúsqueda, ordenación...

Pulsando en el botón **Ver lista de resultados**, accederás a todos los documentos vinculados con el artículo de una manera más clara, útil y sencilla:

Artículo 20. [Eximentes de la responsabilidad criminal]

Están exentos de responsabilidad criminal:

1º El que al tiempo de cometer el hecho padeciera un trastorno mental transitorio que le impidiera comprender el significado de su acto o actuar conforme a esa comprensión.

2º El que al tiempo de cometer el hecho padeciera un trastorno mental transitorio que le impidiera comprender el significado de su acto o actuar conforme a esa comprensión.

3º El que, por sufrir alteración de conciencia, cometiera el hecho en estado de necesidad o de miedo insuperable.

4º El que obre en defensa propia.

5º El que, en estado de necesidad o de miedo insuperable, cometiera el hecho.

6º El que obre impulsado por miedo insuperable.

Documentos Relacionados de Jurisprudencia

Selección de Resoluciones relacionadas con:

Artículo 20.

Ver lista de resultados

- 7º aplicado por F.6 TS (Sala de lo Penal, Sección 1), sentencia núm. 235/2022, de 15 marzo. ★★★★★ JUR 2022116088
- 4º aplicado por F.UN TS (Sala de lo Penal, Sección 1), sentencia núm. 97/2022, de 9 febrero. ★★★★★ RJ 20221643
- 5º aplicado por F.2 AP Barcelona (Sección 10), sentencia núm. 59/2022, de 25 enero. ★★★★★ JUR 2022119656
- 5º aplicado por F.3 AP Barcelona (Sección 10), sentencia núm. 59/2022, de 25 enero. ★★★★★ JUR 2022119656
- 4 aplicado por AP Madrid (Sección 30), sentencia núm. 658/2021, de 22 diciembre. ★★★★★ JUR 2022123348
- 4º aplicado por F.3 AP Madrid (Sección 3), sentencia núm. 615/2021, de 22 diciembre. ★★★★★ JUR 2022164413
- 4º aplicado por F.1 AP Madrid (Sección 3), sentencia núm. 615/2021, de 22 diciembre. ★★★★★ JUR 2022164413
- 1º aplicado por F.2 AP Málaga (Sección 3), sentencia núm. 469/2021, de 20 diciembre. ★★★★★ JUR 2022198721
- 1º aplicado por F.2 TS (Sala de lo Penal, Sección 1), sentencia núm. 1005/2021, de 17 diciembre. ★★★★★ RJ 20221147
- 2º aplicado por F.3 AP Madrid (Sección 26), sentencia núm. 695/2021, de 15 diciembre. ★★★★★ JUR 2022164319
- 7 aplicado por F.1 AP Santa Cruz de Tenerife (Sección 6), sentencia núm. 395/2021, de 13 diciembre. ★★★★★ JUR 2022190338
- 4º aplicado por F.3 TS (Sala de lo Penal, Sección 1), sentencia núm. 959/2021, de 10 diciembre. ★★★★★ JUR 2022164319

Está en: Inicio > Jurisprudencia > Resultados

Jurisprudencia (2965)

Seleccionar todos | Ordenar resultados | Ampliar resultados de búsqueda

TERMINOS BUSCADOS

Disposiciones examinadas: Ley Orgánica 10/1995, de 23 noviembre de 1995, artículo: A 20

NAVEGACIÓN EN LOS RESULTADOS

Jurisprudencia (2965)

RESULTADOS CLASIFICADOS

- Área
- Tribunal
- Fecha

RESULTADOS

Jurisprudencia 2965

- H** ★★★★★
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: declaraciones de la víctima: existencia de prueba: declaración relativo lo que recordaba sobre la múltiple agresión sexual, corroboradas por testigo que vio a los acusados en el inmueble donde se cometieron los hechos, recogida de ADN en la víctima de dos acusados y pericial de lesiones compatibles con la agresión, además. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 145/2020 de 14 mayo. RJ 20201020
- H** ★★★★★
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: declaraciones de computado: existencia de prueba: el no responder computado a preguntas de la defensa de otro computado no determina que sea prueba prohibida, sino que impone su valoración ponderada en relación con otras pruebas, existiendo conversaciones que cubren ese déficit. INTERVENCIONES TELEFÓNICAS: el control. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 84/2020 de 27 febrero. RJ 20205725
- H** ★★★★★
SENTENCIAS: principio de invariabilidad de las sentencias: vulneración: no debe estimarse: se notifican dos sentencias ligeramente distintas: la primera notificada no era sino un borrador, siendo válida solo la segunda que corresponde con el Libro de Sentencias. ASEBINATO: ALEVOBIA: EXISTENCIA: disparo subido en la cara, a lo que sigue un intento. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 53/2020 de 17 febrero. RJ 2020587
- H** ★★★★★
CUMPLIMIENTO DE UN DEBER O EJERCICIO LEGÍTIMO DE UN DERECHO. OFICIO O CARGO: derecho de corrección a los hijos: evolución legislativa: reforma del art. 154 CC: Alcance y contenido: posibilidad de conyug siempre supeñada a la proporcionalidad, razonabilidad y moderación: nunca amparará violencias físicas constitutivas de infracción penal. VIOLE. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 654/2019 de 8 enero. RJ 20205688
- H C** ★★★★★
ASEBINATO: persona especialmente vulnerable por razón de enfermedad o discapacidad: inexistencia: ataque sorpresivo e inesperado con cuchillo propinando más de 30 puñaladas a la víctima, padeciendo ésta, procedente de ictus, una alteración del lenguaje y marcha inestable, por lo que su capacidad de reacción es más lenta y torpe, lo que conocía el. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 716/2018 de 16 enero. RJ 2018182
- H** ★★★★★
RECURSO DE CASACIÓN PARA UNIFICACIÓN DE DOCTRINA: FRENTE A SENTENCIAS DICTADAS EN APELACIÓN POR LAS AUDIENCIAS PROVINCIALES: cumplimiento de los requisitos para su interposición: Acuerdo del Pleno de la Sala Segunda de 09-06-2016 sobre normas para la admisión de los recursos de casación por infracción de ley contra las sentencias dictadas en apela. Más
TS (Sala de lo Penal, SecciónPleno), sentencia núm. 664/2016 de 17 diciembre. RJ 20165770
- H** ★★★★★
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: Declaraciones de testigos: declaración en calidad de testigo por el segundo hecho en el que fue víctima aunque estuviese acusado por el primero y se enjuicasen ambos hechos en un mismo proceso. LESIONES: causar una lesión requiriendo para la sanidad tratamiento médico o quirúrgico: existencia: lesiones que curaron en 104. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 153/2013 de 6 marzo. RJ 20130513
- C** ★★★★★
PRESUNCIÓN DE INOCENCIA: DILIGENCIA DE ENTRADA Y REGISTRO: Existencia de prueba: motivación suficiente del Auto habilitante: la ausencia de fecha de entrada y registro no es causa de nulidad, por entenderse que debe practicarse el día de su entrega. DECLARACION DE TESTIGOS: Declaraciones de miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad: existencia de. Más
TS (Sala de lo Penal, Sección1ª), sentencia núm. 153/2013 de 6 marzo. RJ 20130513

Novedades Instituciones

Nuevos contenidos en los índices especializados (Jun 22)

Disfruta ahora, accediendo desde los índices especializados, de las máximas jurisprudenciales y video comentarios más relevantes de la materia.

Laboral

- Regulación de las relaciones de trabajo
- Formación profesional
- Fomento del empleo
- Colocación y selección de trabajadores
- Empresas de Trabajo Temporal
- Extranjeros
- Trabajadores asalariados
- Empresarios y empresas
- Contrato de trabajo
- Modalidades de contrato de trabajo
 - Fuentes de regulación y tipos de contratos
 - Contratación indefinida
 - Contrato para trabajos fijos periódicos y fijos discontinuos
 - Contrato para obra o servicio determinado
 - Contratos eventuales
 - Contratos de interinidad
 - Reglas comunes a la contratación temporal

Artículos Doctrinales (4)

Seleccionar todos | Ordenar resultados

TÉRMINOS BUSCADOS

- Fuentes de regulación y tipos de contratos

RESULTADOS

Legislación	1
Jurisprudencia	2
Artículos Doctrinales	4
Comentarios Prácticos	1
Referencias Bibliográficas	3

- Vídeo-comentario a la Reforma Laboral 2021 Temporalidad de la relación laboral. Antonio V. Sempere Navarro. Aranzadi digital num. 1/2021. BIB 20215983
- El uso de las modalidades contractuales como medida de fomento del empleo juvenil. Elena García Testal, Juan Antonio Altés Tárrega. Revista de Información Laboral num. 2/2015. BIB 20151579
- El contrato único de trabajo: propuestas y respuestas. Rafael Álvarez Gimeno. Revista Doctrinal Aranzadi Social num. 5/2013. BIB 201311671

TEMPORALIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL

ARANZADI



Antonio V. Sempere Navarro
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

D. Antonio V. Sempere Navarro
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo

TEMPORALIDAD DE LA RELACIÓN LABORAL

LABORAL

© Editorial Aranzadi S.A.U.

Novedades Instituciones

Nueva pantalla de acceso

- Novedades en base de datos: incluye la normativa en tramitación de la semana en curso y acceso al boletín del mes.
- Refleja las últimas consultas realizadas y documentos visitados.
- Opciones de personalización y acceso a webs externas de interés.

The screenshot displays the ARANZADI INSTITUCIONES website interface. At the top, there is a navigation bar with links for 'Personalizar', 'Alertas', 'Utilidades', 'Mis Búsquedas', and 'Otros servicios', along with a 'Salir' button. The main content area is divided into several sections:

- Te damos la bienvenida,**
- Últimas novedades del servicio:** This section contains several news items, including 'NOVEDADES NORMATIVAS EN TRAMITACIÓN: semana del 18 al 25 de enero (MIX\2021\7413)', 'Jurisprudencia y Doctrina administrativa' with a link to 'AEPD multa de 5.000€ a empresa por difundir la notificación de embargo...', 'Denegada la revisión de oficio por el Ayuntamiento...', 'Formularios y modelos' with a link to 'Solicitud de expediente de consignación judicial...', and 'Documentación práctica' with a link to 'Entran en vigor los cambios a la hora de recurrir'.
- Últimas consultas realizadas:** This section lists recent searches, including 'Jurisprudencia' with a link to 'Tribunal: Juzgado de Primera Instancia...', 'TSJ de Cantabria, (Sala de lo Social, Sección 1ª) Sentencia num. 468/2021 de 25 junio AS\2021\1339', and 'Inicio' with a link to 'AS 2021 1339'.
- Consejo de Ministros:** This section lists recent government council meetings, including 'Año 2022' and 'Año 2023'.
- Mi servicio:** This section contains links for 'Personalizar', 'Alertas', and 'Webs de utilidad' which includes links to 'BOE', 'Congreso de los Diputados: Iniciativas legislativas y Proyectos de Ley', 'Senado: Leyes en tramitación', and 'Legal Today'.

At the bottom of the page, there is a prominent orange button labeled 'Acceso a la base de datos'. The footer contains the copyright information: '© Editorial Aranzadi SAU | Aviso legal | Política de privacidad'.

Novedades Instituciones

Nuevos campos de búsqueda para formularios

- Facilita la localización de los documentos.
- Permite acotar la búsqueda por una materia concreta.
- Habilita la posibilidad de localizar todos los documentos en una sola búsqueda.

Inicio Legislación Jurisprudencia D. Administrativa Opinión Experta C. Colectivos **Formularios** Noticias Diccionario

Texto Operadores ▼

Título Operadores ▼

Área ☰

Buscar Borrar

© Editorial Aranzadi SAU | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#)

Selección Top formularios

- Selección de los documentos más utilizados por cada uno de los índices.
- Colocados siempre en primer lugar.
- Ahorro de tiempo de búsqueda.

ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Formularios > Proceso civil > TOP Formularios

Proceso civil

- TOP Formularios
- Cuestiones generales
- Preparación del proceso
- El proceso Ordinario
- El Juicio Verbal
- Los Recursos
- Nulidad de actuaciones, rescisión y revisión de sentencias
- La Ejecución Forzosa
- Los Procesos Especiales
- Jurisdicción voluntaria
- La mediación
- Arbitraje
- Derechos forales
- Uniones de hecho
- Medidas cautelares
- Procesos de tráfico

TOP Formularios

- PROCESO CIVIL. Contestación a una demanda en materia de transporte terrestre y reconvenión
[Ver documento](#). FOR 2021180
- PROCESO CIVIL. Demanda en ejercicio de la acción de nulidad de un contrato por vicios en el consentimiento
[Ver documento](#). FOR 2021154
- PROCESO CIVIL. Escrito de interposición de recurso extraordinario por infracción procesal al amparo del art. 469.1.3º de la LEC.
[Ver documento](#). FOR 2020112
- Proceso Civil. Demanda de juicio ordinario ejercitando una acción de responsabilidad contractual contra profesional
[Ver documento](#). FOR 2018167
- Proceso civil. Solicitud de iniciación de un expediente de jurisdicción voluntaria
[Ver documento](#). FOR 2015856
- Proceso civil. Contestación a la reconvenión en juicio verbal
[Ver documento](#). FOR 2015811
- Proceso civil. Contestación a una demanda de juicio verbal con solicitud de vista
[Ver documento](#). FOR 2015904
- Oposición a la ejecución hipotecaria. Escrito de interposición de un recurso de apelación contra el auto desestimando la oposición a la ejecución hipotecaria por abusividad
[Ver documento](#). FOR 2014940251
- FOR. CONTESTACION A LA DEMANDA. Contestación a la demanda
[Ver documento](#). FOR 20133902
- PROCESO CIVIL. Ampliación objetiva de demanda
[Ver documento](#). FOR 20133815
- Proceso civil. Escrito de interposición de un recurso de queja
[Ver documento](#). FOR 2012756

Proceso civil

- TOP Formularios
- Cuestiones generales
- Preparación del proceso
- El proceso Ordinario
- El Juicio Verbal
- Los Recursos
- Nulidad de actuaciones, rescisión y revisión de sentencias
- La Ejecución Forzosa
- Los Procesos Especiales
- Jurisdicción voluntaria
- La mediación
- Arbitraje
- Derechos forales
- Uniones de hecho
- Medidas cautelares
- Procesos de tráfico

Novedades Instituciones

Nueva rama de formularios de Protección de Datos

- Incluida en la sección de Contratos y otros modelos sustantivos.
- Incluye creaciones de autor, modelos oficiales de la AEPD y cartelería.

Protección de datos

- TOP Formularios
- Aspectos generales
- Principios de la protección de datos
- Derechos de las personas
- Tratamientos concretos
- Responsable y encargado de tratamiento. El Delegado de Protección de Datos
- Derechos digitales

Contratos y otros modelos sustantivos

- Contratos civiles
- Contratos mercantiles
- Laborales y de seguridad social
- Impuestos y otras figuras tributarias
- Sociedades
- Protección de datos

Está en: Inicio > Formularios > Protección de datos > Cláusula para recogida de consentimiento para el tratamiento de...

Cláusula para recogida de consentimiento para el tratamiento de datos personales

FOR 2018/90

TEXTO Legislación

- Información
- Tratamientos y cesiones de datos

En la empresa sabemos lo importante que es tu privacidad. Solo tú debes poder decidir qué uso se hace de tu información. Por eso, nos hemos adaptado al Reglamento Europeo de Datos Personales y te pedimos que nos indiques qué podemos hacer con tus datos.

Puedes encontrar aquí información básica sobre el tratamiento que hacemos de tus datos personales.

A continuación, puedes indicar qué tratamientos y cesiones aceptas que realice la empresa , en cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679. Puedes modificar estos permisos cuando quieras y las veces que consideres oportuno.

Marcando esta casilla, consientes expresamente que la empresa trate tus datos para todos los fines que te indicamos a continuación (si hay algún uso en concreto que no quieres aceptar, basta con que lo indiques marcando el "NO")

NO = Completar mi perfil con fuentes externas para la actualización de mis datos personales y el ofrecimiento de productos personalizados.

NO = Ofrecerme, por cualquier medio incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas, productos de empresas o terceros colaboradores

NO = Comunicar mis datos personales a las empresas del Grupo con el fin de que éstas puedan ofrecermelo, por cualquier medio incluidas las comunicaciones comerciales electrónicas, productos basados en mi perfil de comportamiento y solvencia: Más información sobre las entidades miembro del Grupo

NO = Obtener información sobre mi actividad profesional o empresarial de la Tesorería General de la Seguridad Social con el fin exclusivo de verificar la información facilitada.

NO = Contactar conmigo para ofrecermelo nuevas condiciones o productos del Grupo o terceros colaboradores una vez termine mi relación contractual con la empresa

NO = Recibir un newsletter periódico con información de la empresa

Aranzadi Insignis © | Aviso legal | Política de privacidad

THOMSON REUTERS ARANZADI

Novedades Instituciones

Nuevos contenidos especializados de *Propiedad Intelectual y Auditoría y contabilidad*

- Propiedad Intelectual: Incluye propiedad intelectual, propiedad industrial y secretos empresariales.
- Auditoría y contabilidad: incluye todo lo relativo al PGC 2007 y PGC de PYMES.

The image displays two overlapping screenshots from a legal database. The background screenshot shows a flowchart titled "PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y REGISTRO DE MARCAS" (Trademark Application and Registration Procedure). The flowchart starts with "Solicitud de registro 11 L. 17/2001" (Registration application), which branches into "Contenido de la solicitud 12 L. 17/2001" (Content of the application) and "No hay defecto de forma 11 L. 17/2001" (No formal defects). The "Contenido de la solicitud" box lists requirements: "Instancia por la que se solicite el registro de marca", "Identificación del solicitante", "Reproducción de la marca", and "Lista de los productos para los que se solicita el registro". Below this, another box lists: "Identificación del solicitante", "Número de expediente", and "fecha de presentación y prioridad". The "No hay defecto de forma" box leads to "Remisión a la OEPM 17 L. 17/2001" (Referral to the OEPM), which then leads to "Sub 31 y ss".

The foreground screenshot shows the "ARANZADI INSTITUCIONES" website interface. The page title is "PROPIEDAD INTELECTUAL: Derecho de integridad" (Intellectual Property: Right of Integrity). The document ID is "DOC 2020\233" and the last modification date is "20-01-2020". The page content includes a section titled "1. Concepto y requisitos" (1. Concept and requirements). The text discusses the right of integrity of the work, regulated in article 14 of the LPI (RCL 1996, 1382), which corresponds to the moral right of the author to "exigir el respeto a la integridad de la obra e impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella que suponga perjuicio a sus legítimos intereses o menoscabo a su reputación". It further explains that the right of integrity is not automatically violated by the mere change of location of a work, but that a transformation of a work can constitute an infringement of the right of integrity. It references several court decisions, including STS n.º 458/2012, STS n.º 274/2011, and STS n.º 363/1998. The text concludes that the infringement of the moral right of integrity must be produced in every case, attending to the existence of a single work, and that the infringement of the right of reproduction with the infringement of the right of integrity, and discarding the entry into play of the right of transformation.

Novedades Instituciones

Nuevos contenidos especializados de *Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos*

- Siguiendo la estructura del practicum, hace una aproximación completa a la materia, incluyendo especialidades autonómicas (*La regulación de la Propiedad Horizontal en Catalunya*), tributaria e incluso laboral, en relación a los empleados de fincas urbanas.

Está en: Inicio > Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos > Resultados > PROPIEDAD HORIZONTAL: El certificado de eficiencia energética del...

PROPIEDAD HORIZONTAL: El certificado de eficiencia energética del edificio ¿puede presentarse en formato...

CPR 20211269 Fecha última revisión: 14/09/2021

TEXTO

Anotaciones

Planteamiento

1. El certificado de eficiencia energética del edificio ¿puede presentarse en formato electrónico? Respuesta

Respuesta

1.

El artículo 6 del Real Decreto 390/2021, de 2 de junio (RCL 2021,1053) , por el que se aprueba el **procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética** , señala que el promotor o propietario o existente, será el responsable de encargar la realización de la certificación de eficiencia energética del edificio, o de su parte, en los casos que venga obligado por este real decreto. También será responsable de obtener un certificado de eficiencia energética no aplicará en caso de disponer ya de un certificado en vigor.

Para las partes de un edificio, como viviendas, o para los locales destinados a uso independiente o de titularidad jurídica diferente situados en un mismo edificio, la **certificación de eficiencia energética** se basará o, alternativamente, en la de una o varias viviendas o locales representativos del mismo edificio con las mismas características energéticas.

Los locales destinados a uso independiente que no estén definidos en el proyecto del edificio, para ser utilizados posteriormente se deben certificar antes de la apertura del local. En el caso de que el uso del local...

Para el **cálculo de los indicadores de eficiencia energética** se tomarán en consideración únicamente los espacios habitables del edificio.

La certificación de viviendas unifamiliares podrá basarse en la evaluación de otro edificio representativo de diseño y tamaño similares y con una eficiencia energética real similar, si el técnico competente que expone su correspondencia.

El certificado de eficiencia energética no supondrá en ningún caso la acreditación del cumplimiento de ningún otro requisito exigible al edificio. Éste deberá cumplir previamente con los requisitos mínimos de eficiencia energética de su construcción.

Durante el **proceso de certificación** , el técnico competente realizará al menos una visita al inmueble, con una antelación máxima de tres meses antes de la emisión del certificado, para realizar las tomas de datos, pruebas y comprobaciones necesarias para la correcta realización del certificado de eficiencia energética del edificio o de la parte del mismo.

El **certificado de eficiencia energética del edificio** , junto con el informe de evaluación energética del edificio en **formato electrónico (XML) deben presentarse** , por el **promotor, propietario, o la persona autorizada** por los mismos, al órgano competente de la comunidad autónoma en materia de certificación energética de edificios, para el registro de estas certificaciones en su ámbito territorial. Para que el certificado de eficiencia energética del edificio tenga validez legal tiene que estar **debidamente registrado** . El **plazo** para la presentación del certificado será el establecido por la comunidad autónoma o las ciudades de Ceuta y Melilla donde se ubique el edificio, o en su defecto, de un mes a contar desde su fecha de emisión.

ARANZADI INSTITUCIONES

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos: Contratos de... Documentos

Propiedad Horizontal y Arrendamientos Urbanos: Contratos de arrendamiento anteriores a 1 de enero de 1995

DOC 20221109

TEXTO

1. Introducción

2. Régimen jurídico

2.1. Contratos de arrendamiento no sujetos a prórroga forzosa

2.1.1. Contratos de arrendamiento de vivienda

2.1.1.1. La tática reconducción

2.1.2. Contratos de arrendamiento de local de negocio

2.1.3. Contratos de arrendamiento asimilados a los de vivienda

2.1.4. Contratos de arrendamiento asimilados a los de local de negocio

2.2. Contratos de arrendamiento sujetos a prórroga forzosa

3. Obras

3.1. Contrato de arrendamiento de vivienda

3.2. Contrato de arrendamiento de local de negocio

2.1.1. Contratos de arrendamiento de vivienda

La normativa aplicable será la Disposición Transitoria Primera, apartado 1, de la LAU que establece una remisión expresa a la siguiente normativa:

1.º) RDL 2/1985 de 30 de abril, en lo que se refiere a la supresión de la prórroga forzosa del artículo 57 del TRLAU 64 y cuantos artículos sean una consecuencia de este precepto, como las excepciones a dicha prórroga forzosa de que hablan el artículo 62, 1.º, 2.º y 3.º, y a los que los desarrollan y constituyen un complemento de ellos.

Pero con aplicación también (en tanto estos arrendamientos se encuentren en período contractual) del apartado 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la LAU, referido al artículo 12 (que se ocupa del «desistimiento y vencimiento en caso de matrimonio o convivencia del arrendatario»); el artículo 15 (que trata de la «separación, divorcio o nulidad del matrimonio del arrendatario»), y el artículo 24 (que se refiere a «los arrendatarios con minusvalía»). Y asimismo, de aplicación también el apartado 3 de la Disposición Transitoria Segunda citada, referido a la inaplicación de lo dispuesto en el artículo 24.1 del TRLAU 64, sobre cesión; y sobre la no procedencia de los derechos de tanteo y retracto en los casos de adjudicación de vivienda por consecuencia de división de cosa común cuando los contratos de arrendamiento hubieren sido otorgados con posterioridad a la constitución de la comunidad sobre la cosa; y no proceden tampoco en los casos de división y adjudicación de cosa común adquirida por herencia o legado.

2.º) El TRLAU 64 en todo lo demás, en tanto en cuanto estén los contratos en período de plazo contractual.

Y, en consecuencia, también los artículos 1543 y 1573 del Cc, referidos a derechos no reconocidos en el anterior texto refundido, por la remisión que a ellos hace el artículo 151 del TRLAU 64.

3.º) La normativa de la LAU sobre el arrendamiento de viviendas recogida en los artículos 1, 2 y 6 a 28, en cuanto el contrato de arrendamiento se haya renovado por tática reconducción.

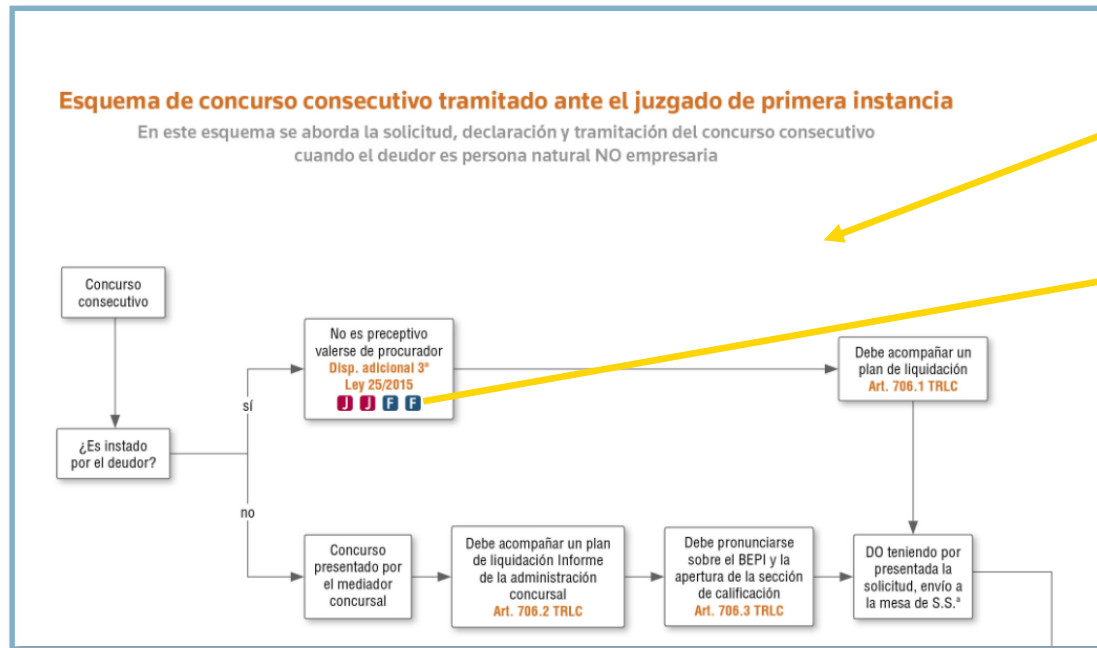
No es de aplicación esta normativa a los arrendamientos de vivienda de protección oficial, que «continuarán rigiéndose por la normativa que les viniera siendo de aplicación» tal como reza la Disposición Transitoria Quinta de la LAU.

2.1.1.1. La tática reconducción

Novedades Instituciones

Enlaces entre los formularios y los esquemas

- Además de poder acceder a los formularios desde el cuerpo del esquema, ahora puedes llegar al esquema completo desde cada uno de los formularios utilizables en el mismo.



Está en: Inicio > Formularios > Esquemas procesales interactivos > Concurso voluntario consecutivo de matrimonio siendo ambos...
Concurso voluntario consecutivo de matrimonio siendo ambos personas naturales no empresarias, habiendo i...
FOR 202150 Actualizado a 13-03-2021

Legislación Esquemas

CABECERA
 PETICIÓN
 HECHOS
 FUNDAMENTOS DE DERECHO
 SUPPLICO
 Fecha y localidad
 OTROSÍ subsanación
 Firmas letrado/a y deudores

Recordar que:

AL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE [] QUE POR TURNO CORRESPONDA
[] con DNI [] y con domicilio en [] [] con DNI [] casados en []
[] ante el Juzgado comparecen y como mejor proceda en Derecho, DICEN:
Que mediante el presente vienen a formular SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE CONCURSO CONSECUTIVO VOLUNTARIO, en base a los siguientes:

HECHOS

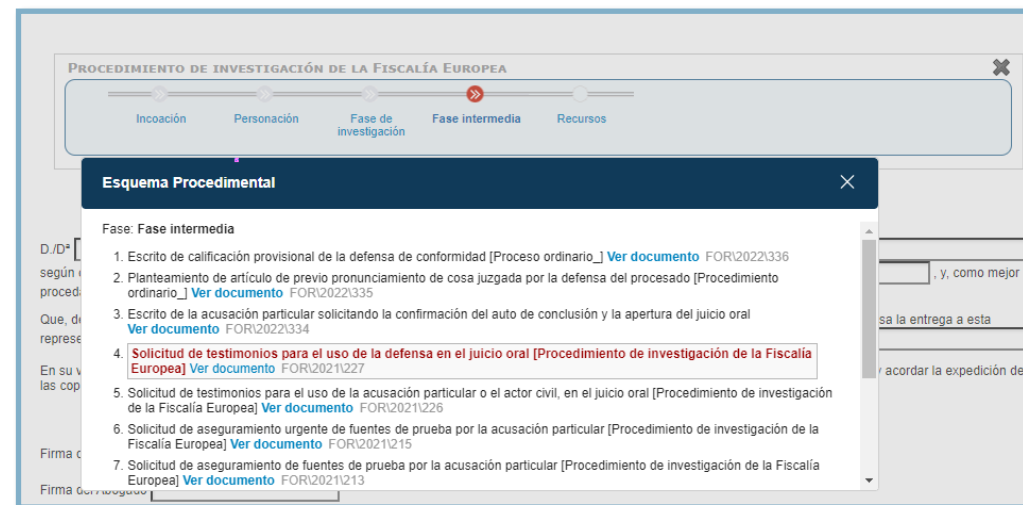
PRIMERO: ORIGEN Y CAUSAS DE LA INSOLVENCIA
Los deudores: []

SEGUNDO: ACUERDO EXTRAJUDICIAL PREVIO
Como resultado de su situación de insolvencia, en fecha [] presentaron solicitud de nombramiento de mediador concursal al objeto de iniciar las negociaciones para alcanzar un acuerdo extrajudicial de pagos con sus acreedores conforme a los arts. 631 y es. Del Texto Refundido de la Ley Concursal (RCL 2020, 731) — ante la notaría de [] —, solicitud que quedó recogida bajo el número [] de su protocolo (cuya escritura se acompaña como DOCUMENTO NÚM. 1).

Novedades Instituciones

Nuevas líneas procesales y 500 formularios más

- Representación gráfica lineal de 8 nuevos procedimientos accesibles desde los formularios , reforzadas con nuevos formularios.
 - Procedimiento de investigación ante la Fiscalía Europea
 - Procedimiento administrativo simplificado
 - Recurso administrativo de alzada
 - Recurso administrativo de reposición
 - Recurso de reposición en el orden contencioso-administrativo
 - Cuestiones incidentales en el procedimiento contencioso administrativo
 - Medidas cautelares en el proceso contencioso-administrativo
 - Recurso de casación contencioso-administrativo



Novedades Instituciones

Mejora en la visualización de los textos de jurisprudencia

- Aplicación de estilo a los títulos de las unidades.
- Facilita la ubicación en el documento y su lectura.

Está en: Inicio > Jurisprudencia > Resultados > TS (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª) Sentencia...

Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3ª)

Sentencia núm. 267/2020 de 25 febrero. JUR 2020/17959 ★★★★★

Documentos

Enviar a Expediente

TEXTO Normativa considerada Voces

ANTECEDENTES DE HECHO

FUNDAMENTOS DE DERECHO

FALLO

de junio de 2017, dictada en el recurso de dicho orden jurisdiccional seguido ante la misma bajo el núm. 20/2017, sobre concesión de dominio público, ha sido parte recurrente la entidad Maspalomas Resort, S.L., representada por la procuradora de los tribunales D^a. Matilde Marín Pérez, bajo la dirección letrada de D. Pablo González Padrón.

Ha sido ponente el Excmo. Sr. D. Ángel Ramón Arozamena Laso.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.-

En el recurso contencioso-administrativo núm. 281/2011 seguido en la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias -con sede en las Palmas de Gran Canaria-, con fecha 1 de junio de 2017, se dictó sentencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"FALLO: Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la entidad mercantil MASPALOMAS RESORT S A., contra el Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de 29 de septiembre de 2.011, que inadmitió el recurso de reposición interpuesto por dicha entidad contra el Acuerdo de 10 de mayo de 2.011, de convocatoria de concurso público para la construcción y explotación, en régimen de concesión de dominio público, de un bar-terracea en la zona exterior del Faro de Maspalomas, con reconocimiento de la legitimación de la entidad recurrente para recurrir en vía administrativa, y con anulación de dichos Acuerdos, que dejamos sin efecto. Sin pronunciamiento sobre las costas del proceso".

SEGUNDO.-

La procuradora de los tribunales D^a. Celia Fernández Redondo, en nombre y representación de la entidad GrandZItalia, S.L.U. y la procuradora de los tribunales D^a. Elisa Colina Naranjo, en nombre y representación de la entidad Miguel Cazorla e Hijos, S.L., presentaron con fecha 4 de septiembre de 2017 sendos escritos de preparación del recurso de casación.

Asimismo, el Abogado del Estado, en la representación que legalmente ostenta de la Administración General del Estado, presentó con fecha 5 de septiembre de 2017 escrito de preparación del recurso de casación.

TERCERO.-

Habiendo dictado el Tribunal de instancia sendos autos de fecha 13 de abril de 2018, teniendo por debidamente preparados los recursos de casación antes citados, con emplazamiento a las partes para su comparecencia ante este Tribunal Supremo, las representaciones procesales de los anteriores recurrentes se han personado en tiempo y forma.

CUARTO.-

La procuradora de los tribunales D^a. Matilde Marín Pérez, en nombre y representación de la entidad Maspalomas Resort, S.L., ha comparecido y personado ante este Tribunal Supremo en calidad de parte recurrida, formulando en su escrito de personación su oposición a la admisión de los recursos de casación de acuerdo con la posibilidad prevista en el artículo 89.6 de la LJCA (RCL 1998, 1741).

Novedades Instituciones

Concordancias de Legislación

- Son de anotaciones en documentos de legislación que remiten y enlazan con otras normas relacionadas, pero no expresamente, al estilo de nuestros códigos universitarios.
- Se incluyen en una selección de las 95 normas estatales más relevantes, que suman un total de 16.759 artículos: Código Civil, Ley 9/2017. Ley de Contratos del Sector Público de 2017, RDLeg. 7/2015. Ley de Suelo, Reglamento Hipotecario, Reglamento general de recaudación, Ley de Represión del contrabando...
- Ahorro de tiempo en la localización del marco normativo: accediendo a la normativa principal puedo encontrar la forma de complementarla, su origen, etc.
- Es la esencia misma del trabajo de Thomson Reuters Aranzadi, porque las relaciones no son expresas sino el resultado de un análisis en profundidad.
- Análisis manual por expertos profesionales.
- Sin incremento de costes.
- Ningún competidor ofrece la normativa concordada a este nivel.



Artículo 29. [Nacimiento y nasciturus]

Notas de Concordancia:

Notas de autor:

- Véase [art. 3 de Decreto de 14 de noviembre 1958. RCL19581957](#). Reglamento del Registro Civil.
- Véase [art. 627 de Real Decreto de 24 de julio 1889. LEG188927](#). Código Civil.
- Véase [art. 964 de Real Decreto de 24 de julio 1889. LEG188927](#). Código Civil.
- Véase [art. 959 de Real Decreto de 24 de julio 1889. LEG188927](#). Código Civil.
- Véase [art. 108 de Real Decreto de 24 de julio 1889. LEG188927](#). Código Civil.
- Véase [art. 745 ap. 1 de Real Decreto de 24 de julio 1889. LEG188927](#). Código Civil.
- Véase [art. 15 de Constitución de 27 de diciembre 1978. RCL197812836](#). Constitución Española.
- Véase [art. 10 de Constitución de 27 de diciembre 1978. RCL197812836](#). Constitución Española.
- Véase [art. 1 de Ley de 8 de junio 1957. RCL1957777](#). Ley del Registro Civil de 1957.

El nacimiento determina la personalidad; pero el concebido se tiene por nacido para todos los efectos que le sean favorables, siempre que nazca con las condiciones que expresa el artículo siguiente.

Novedades Instituciones

Nuevos contenidos especializados *Penal*

- Completan la propuesta con el estudio práctico de todas las áreas principales del derecho.
- Incluye documentación práctica sobre: *Garantías penales y aplicación de la Ley Penal, Infracción penal, Delitos y sus penas, Proceso penal y Derecho penitenciario.*
- Incluye el nuevo procedimiento de investigación ante la Fiscalía Europea, explicado en un comentario práctico y desmenuzado en 34 formularios y una sección específica sobre la técnica probatoria penal (intervenciones telefónicas, registros domiciliarios...).
- Cerca de 250 resoluciones de la Fiscalía General del Estado y más de 60 de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
- Casos prácticos en materia de cálculo de la pena, conforme a los criterios del TS



Novedades Instituciones

Vídeo comentarios de sentencias y novedades legislativas

- Comentarios a las sentencias más relevantes en formato de vídeo.
- Ponentes y profesionales de reconocido prestigio.
- Directamente relacionados con la sentencia.

Está en: Inicio > Visión Global > Resultados > Vídeo-comentario a la STS 9 diciembre 2021 (JUR\2022\1638)...

Vídeo-comentario a la STS 9 diciembre 2021 (JUR\2022\1638). Extinción del contrato de trabajadora embara...

BIB 2022\298

TEXTO Documentos relacionados Voces

Anotaciones

Antonio V. Sempere Navarro. Magistrado Tribunal Supremo. Catedrático de Universidad

Publicación:
Aranzadi digital num. 1/2022 parte Estudios y comentarios.
Editorial Aranzadi, S.A.U., Cizur Menor. 2022.

Extinción del contrato de trabajadora embarazada durante el periodo de prueba. No es válida la fijación por escrito del periodo de prueba en el que se hace constar que su duración será "según convenio o artículo 14 del ET". Despido nulo.

https://webcastlive.es/aranzadi/actualizacion-profesional/2022.htm?id=STS-1246-2021_09-12-2021_JUR-2022-1638

© Editorial Aranzadi SAU | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#)



D. Antonio V. Sempere Navarro
Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo
Sentencia núm. 1246/2021, de 9 diciembre (JUR 2022, 1638)

Ponente: María Luisa Segoviano Astaburuaga

Extinción del contrato de trabajadora embarazada durante el periodo de prueba. No es válida la fijación por escrito del periodo de prueba en el que se hace constar que su duración será "según convenio o artículo 14 del ET". Despido nulo

Novedades Instituciones

Normativa COVID-19

- Normativa **comunitaria, estatal y autonómica**.
- Agrupada, completa, actualizada continuamente y de fácil acceso.



The screenshot displays a web interface for legal research. The breadcrumb trail at the top reads: "Está en: Inicio > Normativa Básica > Estatal > Reales Decreto-ley y Reales Decretos". The main heading is "Reales Decreto-ley y Reales Decretos". On the left, a sidebar menu lists various legal categories, with "COVID-19" expanded to show "Comunitario", "Estatal", "Ordenes", and "Autonómico". The "Estatal" sub-category is selected, and "Reales Decreto-ley y Reales Decretos" is highlighted. The main content area lists four items:

1. EPIDEMIAS-SANIDAD. Medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
Real Decreto-ley núm. 21/2020 de 9 de junio. RCL 2020/954. Modificada: 09-07-2020.
CONSOLIDADA
2. ESTADO DE ALARMA-ORDENACIÓN ECONÓMICA. Adopta medidas complementarias en materia agraria, científica, económica, de empleo y Seguridad Social y tributarias para paliar los efectos del COVID-19.
Real Decreto-ley núm. 19/2020 de 26 de mayo. RCL 2020/860.
CONSOLIDADA
3. EPIDEMIAS-JUSTICIA [ADMINISTRACIÓN DE]. Medidas procesales y organizativas para hacer frente al COVID-19 en el ámbito de la Administración de Justicia.
Real Decreto-ley núm. 16/2020 de 28 de abril. RCL 2020/683.
CONSOLIDADA
4. ESTADO DE ALARMA-ORDENACIÓN ECONÓMICA. Adopta medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19.
Real Decreto-ley núm. 11/2020 de 31 de marzo. RCL 2020/524. Modificada: 09-07-2020.
CONSOLIDADA

Novedades Instituciones

Análisis 100% jurisprudencia

Incorporamos **resumen** y **voces** a todos los documentos de jurisprudencia y doctrina administrativa a partir de los preceptos citados en la fundamentación jurídica. Supone una armonización lingüística con los textos normativos. Mantenemos el resumen manual de más alta calidad como hasta ahora.

- **Ahorro de tiempo**
 - El resumen centra el asunto de la sentencia, permite identificar si interesa.
 - Las citas dan acceso directo a la normativa analizada.
- **Identificación de la figura jurídica**
 - Las voces clasifican la sentencia conforme a la legislación aplicada, lo que ayuda a identificar inequívocamente la figura aplicada.
- **Comprensión de alcance de la resolución**
 - Los resúmenes simplifican la labor de comprensión y selección de sentencias.
- **Facilita la búsqueda**
 - El análisis es mucho más homogéneo, ante unas mismas disposiciones aplicadas tenemos un mismo resumen, por lo que resulta más sencillo encontrar información sobre un mismo tema.
- **Ágil y completo**
 - Las sentencias se publican en el mismo momento de su recepción directamente analizadas.

Novedades Instituciones

Simplificación

- Reducción del número de listas de resultados sin perder contenido para facilitar la localización de la información. Adaptación de la nomenclatura.

Está en: [Inicio](#) >

Inicio [Legislación](#) [Jurisprudencia](#) [D. Administrativa](#) [Opinión Experta](#) [C. Colectivos](#) [Formularios](#) [Noticias](#) [Diccionario](#)

Mejoras en visualización de relaciones

- Agrupación de la información y simplificación en el uso.

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta)
Caso Tratave — Tratamento de Águas Residuais do Ave SA contra Autoridade Tributária e Aduaneira., Sentenc TJCE 2018/293
★★★★★

TEXTO [Sentencias a favor](#) **Normativa considerada** [Voces](#)

Directiva 2006/112/CE de 28 de noviembre. Directiva IVA. LCEur 2006/3252

- art. 90: aplica norma [[Ap.29](#)].
- art. 90: aplica norma [[Ap.30](#)].
- art. 90: aplica norma [[Ap.35](#)].
- art. 90: aplica norma [[Ap.39](#)].
- art. 90: aplica norma [[Ap.41](#)].
- art. 273: aplica norma [[Ap.43](#)].
- art. 273: aplica norma [[Ap.32](#)].
- art. 273: aplica norma [[Ap.35](#)].
- art. 273: aplica norma [[Ap.39](#)].
- art. 273: aplica norma [[Ap.41](#)].

Tribunal de Justicia de la Unión Europea (Sala Cuarta)
Caso Tratave — Tratamento de Águas Residuais do Ave SA contra Autoridade Tributária e Aduaneira., Sentenc TJCE 2018/293

TEXTO [Sentencias a favor](#) **Normativa considerada** [Voces](#)

Directiva 2006/112/CE de 28 de noviembre. Directiva IVA. LCEur 2006/3252

- art. 90: aplica norma [[Ap.29](#)], [[Ap.30](#)] [[Ap.35](#)] [[Ap.39](#)] [[Ap.41](#)]
- art. 273: aplica norma [[Ap.43](#)], [[Ap.32](#)] [[Ap.35](#)] [[Ap.39](#)] [[Ap.41](#)] [[Ap.31](#)]

Aranzadi Insignis © | [Aviso legal](#) | [Política de privacidad](#)

RESULTADOS	
Visión global	31368
Legislación	4000
Jurisprudencia	4000
Doctrina Administrativa	4000
Criterio Jurisprudencial	533
Artículos Doctrinales	4000
Comentarios Prácticos	993
Biblioteca Digital	27
Libros	3668
Referencias Bibliográficas	459
Convenios Colectivos	4000
Formularios	529
Modelos	140
Diccionarios	231
Checklists	69
Supuestos Prácticos	652
Cuadros	60
Documentos de interés	7
Noticias	4000

Gracias

Hasta pronto 😊